ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ESTUDIO DE SECTOR ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL Y CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES OFERENTES

El presente estudio de sector realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, en adelante FDLUSA, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector". Es deber de la Entidad Estatal hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal dejará constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así que las Alcaldías deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos."

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Usaquén se encuentran:

a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.

b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.

c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.

d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

e) Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores (sic) Locales.

f) Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.

g) Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.

h) Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.

i) Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.

j) Realizar el cobro persuasivo ele las sanciones económicas derivada de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.

k) Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.

l) Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.

m) Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.

n) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.

o) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

Que conforme al artículo 2 del Decreto Distrital 101 de 2010, la Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024 - 2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde 2024 hasta 2027, y tiene como objetivo general "mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".

Que, en este orden de ideas, se expidió por parte del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., el Decreto Distrital 101 de 2010, que. "(...) fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa..."

Por lo anterior, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para la Localidad de Usaquén periodo 2025-2028 "Usaquén Camina Segura", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Local para ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, garantizándoles seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y el acceso a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración local.

La seguridad es un bien público a cargo del Estado sin embargo para la garantía del orden público, el cuidado y salvaguarda de los bienes que conciernen a todo el conjunto de la sociedad pueden participar particulares ofertando servicios de seguridad y vigilancia privada y de esta manera coadyuvar con la Fuerza Pública en el mantenimiento del orden público y la convivencia pacífica.

A través de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia, el Estado habilita a los particulares para que, previo el cumplimiento de requisitos, presten al servicio de vigilancia y seguridad privada, con fundamento legal en el Decreto Ley 356 de 1994, Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, que reglamenta la estructura legal y los requisitos para la creación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los principios, deberes y obligaciones que rigen su funcionamiento.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

La Alcaldía Local de Usaquén tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA y le corresponde a esta entidad velar por la adecuada protección y custodia de dichos bienes que conforman su patrimonio, así como de aquellos por los cuales sea o llegara a ser legalmente responsable, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos de la organización, con el objeto de prevenir riesgos, hechos y registros que atenten contra la seguridad de los mismos de conformidad con lo señalado en el literal del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

El cuidado de las instalaciones se debe aplicar utilizando estrategias que apunten a la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz, lo cual requiere de personal de vigilancia con experiencia e idoneidad que garanticen el bienestar de funcionarios y visitantes, servicio que debe ser prestado por una empresa debidamente constituida y que cuente con sus respectivas licencias de funcionamiento y demás requisitos legales.

Por todo lo anterior, es necesario para la entidad contar con el servicio de vigilancia privada para garantizar la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo, así como los elementos decomisados a los vendedores ambulantes en cumplimiento de Acuerdo 079 de 2003.

En consideración a la naturaleza del objeto a contratar, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA, ha determinado adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, es imperioso aclarar que cada entidad pública debe implementar los mecanismos necesarios para salvaguardar, proteger y custodiar todos sus bienes. Y que, de acuerdo con el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 Art 48, los servidores públicos deben velar por la custodia, cuidado y manejo de los bienes muebles que se utilizan en el ejercicio de sus funciones y aquellos que han sido entregados a otro título o calidad, so pena de incurrir en falta gravísima.

Motivo por el cual es indispensable contar con el servicio de vigilancia y seguridad, para lo que se requiere de personal capacitado e idóneo, al igual, contar con equipos y medios de comunicación y tecnológicos pertinentes, y con los cuales actualmente no cuenta la Alcaldía Local de Usaquén y desbordan el objeto de esta. Es por ello, que resulta indispensable contratar el servicio con una empresa que tenga la capacidad para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesarios.

El Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA requiere contratar los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad en las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Usaquén y de las que legalmente sea o llegare a ser responsable.

Lo anterior, en vista de que la entidad no tiene dentro de su misionalidad, ni dentro de su objetivo la prestación de tal servicio; adicional a eso, no cuenta con funcionarios de planta, medios de tecnológicos, ni técnicos, o servicios adicionales necesarios; lo que hace indispensable la contratación del servicio con una firma especializada y regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, para cubrir esta necesidad, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA cuenta con el programa para gastos de funcionamiento con el rubro O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad).

I. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

MODALIDAD

La modalidad de selección pertinente por la cual se pretende adelantar el proceso que tendrá por objeto: "*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LOS DEMAS BIENES QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE*"; corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

II. ALCANCE.

Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

III. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis contiene frente al sector Servicios.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Contexto económico
2. Contexto Técnico
3. Contexto Regulatorio

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

D. ESTUDIO DE MERCADO

A. ASPECTOS GENERALES

El proceso de contratación que se pretende adelantar se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA- 2025 (Ver PAA) y sus aspectos generales son:

OBJETO: EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRÁ POR OBJETO: "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LOS DEMAS BIENES QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE"**".

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
92000000	92120000	92121500	Servicio de guardas
92000000	92120000	92121700	Servicio de sistemas de seguridad
72000000	72150000	72151700	Servicio de instalación de sistemas de seguridad
46000000	46170000	46171600	Equipo de vigilancia y detección
46000000	46150000	46151600	Equipo de seguridad y control

VALOR

El valor del contrato está estimado para los servicios según lo establecido en la Circular Externa No.**20241300000445** y la corrección dada bajo la Circular Externa 20251300000015, emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante las cuales se fijan las tarifas mínimas que estarán vigentes en el año 2025. De igual forma se realizó la correspondiente proyección, atendiendo la reforma laboral y el proyecto de resolución por la cual se actualizará la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de la Superintendencia de Vigilancia.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.043.699.275).**, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a los rubros: O21202020080585250 - Servicios de protección (guardas de seguridad) y así mismo, los proyectos de inversión O230117459920242662 - Avanzando en el fortalecimiento local de Usaquén, O230117459920242617 - Usaquén mejora su espacio público y O230117459920242926 - Usaquén rural, vivienda digna.

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	No. PROYECTO	PROYECTO	META	VALOR
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	N/A	N/A	$ 63.977.877,00
O230117459920242662	N/A	2662	Avanzando en el fortalecimiento local de Usaquén	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	$ 69.721.398,00
O230117459920242617	N/A	2617	Usaquén mejora su espacio público	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público.	$ 470.000.000,00
O230117459920242926	N/A	2926	Usaquén rural, vivienda digna	Mejorar 67 viviendas de interés social rurales	$ 440.000.000,00
				TOTAL	**$ 1.043.699.275,00**

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación delos siguientes documentos y de acuerdo con la reprogramación del PAC.

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor delcontrato.
2. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social,

para el periodocobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de laLey 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Presentación de informes mensuales de acuerdo con los formatos establecidos por la secretariadistrital de gobierno, establecidos en el modelo integrado de MIPG.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

PLAZO

El plazo del contrato es de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, previo su perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su ejecución, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Agremiaciones y Asociaciones del sector

Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada: ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

ACES Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

ADESEC Asociación de Seguridad Comercial: Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.

ANAVP Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada: Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

ANDEVIP Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

ASCOOVIP Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada: Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

ASOSEC Asociación Colombiana de Seguridad: Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

ASOVIBOY Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá: Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

CÁMARA COLOMBIANA DE SEGURIDAD Cámara Colombiana de la Seguridad Privada: Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

CONASEGUR Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada: Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.

CONFEVIP Confederación NAcional del Gremio de Seguridad Privada: La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.

Consejo Nacional de Seguridad Privada: Desde nuestro actuar gremial nos comprometemos con los intereses de los empresarios y con nuestra responsabilidad social de manera constante y decidida. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector mediante acciones concretas y estratégicas que promuevan el crecimiento sostenido y la competitividad.

ECOS Empresas Colombianas de Seguridad Privada: ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

FECOLSEP Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.

FEDELAM Federación Latinoamericana de Empresas: Fortalecemos el vinculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

Fedeseguridad Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.

Fenalco Federación Nacional de Comerciantes: Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

1. Económico

Análisis nacional e internacional (Banco Mundial - Junio 2025[1])

"Después de una sucesión de shocks adversos en los últimos años, la economía global enfrenta otro viento en contra sustancial, con una mayor tensión comercial y una elevada incertidumbre política. Esto está contribuyendo a un deterioro en las perspectivas de la mayoría de las economías del mundo. Para las economías emergentes y en desarrollo (EMED), la capacidad de reducir las brechas de ingresos per cápita con los países más ricos, impulsar la creación de empleo y reducir la pobreza extrema sigue siendo insuficiente. Predominan los riesgos a la baja para las perspectivas, incluida una escalada de las barreras comerciales, la persistencia de la incertidumbre política, el aumento de las tensiones geopolíticas y una mayor incidencia de eventos climáticos extremos.

Por el contrario, la incertidumbre política y las tensiones comerciales podrían aliviarse si las principales economías logran alcanzar acuerdos duraderos que aborden las disputas comerciales en curso. El desafiante contexto global que enfrentan las EMED se agrava por el hecho de que las entradas de inversión extranjera directa a estas economías han caído a menos de la mitad de su nivel máximo en 2008 y es probable que sigan siendo moderadas. Se necesita cooperación global para restaurar un entorno comercial global más estable y transparente y aumentar el apoyo a los países vulnerables que luchan contra conflictos, cargas de deuda y cambio climático.

En todas las EMED, la acción política interna también es fundamental para contener los riesgos de inflación, fortalecer la resiliencia fiscal mediante una mejor movilización de ingresos y reorientar el gasto. Para

[1] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

desbloquear la creación de empleo y el crecimiento a largo plazo, las reformas estructurales deben centrarse en elevar la calidad institucional, atraer la inversión privada y fortalecer el capital humano y los mercados laborales. En particular, los países en situaciones frágiles y de conflicto (SFC) enfrentan desafíos de desarrollo enormes que requerirán reformas políticas internas adaptadas, respaldadas por un apoyo multilateral bien coordinado.

Perspectivas Globales. El crecimiento global se está desacelerando debido a un aumento sustancial de las barreras comerciales y los efectos generalizados de un entorno de política global incierto. Se espera que el crecimiento se debilite hasta el 2.3 por ciento en 2025, con una desaceleración en la mayoría de las economías en relación con el año pasado. Esto marcaría la tasa de crecimiento global más lenta desde 2008, aparte de las recesiones globales directas. En 2026-27, se espera una recuperación tibia, dejando la producción global materialmente por debajo de las proyecciones de enero.

Se anticipa que el progreso de las economías emergentes y en desarrollo (EMED) en la reducción de las brechas de ingresos per cápita con las economías avanzadas y la reducción de la pobreza extrema seguirá siendo insuficiente. Las perspectivas dependen en gran medida de la evolución de la política comercial a nivel mundial. El crecimiento podría resultar menor si las restricciones comerciales se intensifican o si persiste la incertidumbre política, lo que también podría resultar en una acumulación de estrés financiero. Otros riesgos a la baja incluyen un crecimiento más débil de lo esperado en las principales economías con efectos de contagio globales adversos, el empeoramiento de los conflictos y los eventos climáticos extremos. Por el lado positivo, la incertidumbre y las barreras comerciales podrían disminuir si las principales economías alcanzan acuerdos duraderos que aborden las tensiones comerciales.

Los vientos en contra globales en curso subrayan la necesidad de esfuerzos políticos multilaterales decididos para fomentar un entorno más predecible y transparente para resolver las tensiones comerciales, algunas de las cuales provienen de desequilibrios macroeconómicos. También se necesitan esfuerzos políticos globales para enfrentar las circunstancias deterioradas de las EMED vulnerables en medio de conflictos y problemas de deuda generalizados, al tiempo que se abordan desafíos de larga data, incluidos los efectos del cambio climático. Los formuladores de políticas nacionales deben contener los riesgos relacionados con la inflación, así como fortalecer sus posiciones fiscales aumentando los ingresos internos adicionales y reorientando el gasto. Para facilitar la creación de empleo e impulsar las perspectivas de crecimiento a largo plazo en las EMED, las reformas son esenciales para mejorar la calidad institucional, estimular el crecimiento de la inversión privada, desarrollar el capital humano y mejorar el funcionamiento del mercado laboral.

Perspectivas Regionales. Todas las regiones de las EMED enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la elevada incertidumbre global. En 2025, se proyecta que el crecimiento se desacelerará en Asia Oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia Central —ambas regiones altamente dependientes del comercio global— y, en menor medida, en Asia Meridional. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento sea el más bajo entre las regiones de las EMED durante el horizonte de pronóstico, ya que la actividad se ve frenada por las altas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos, incluidas Oriente Medio y África del Norte y África Subsahariana, se anticipa que el crecimiento enfrentará arrastres por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos. En el contexto de un entorno global en deterioro, los pronósticos de crecimiento para 2025 se han rebajado en todas las regiones de las EMED en relación con las proyecciones de enero.

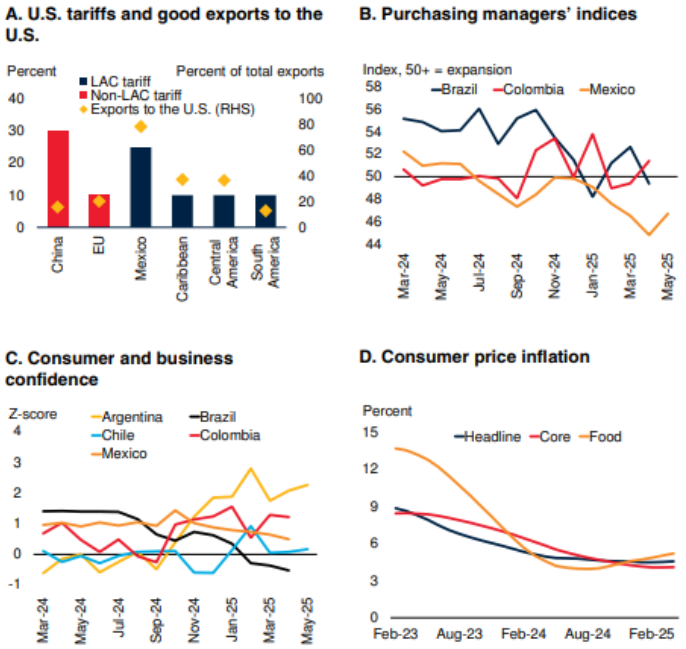
La incertidumbre por el escalamiento de las tensiones comerciales está afectando las perspectivas de crecimiento económico mundial. En su más reciente actualización de perspectivas económicas, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su pronóstico de crecimiento mundial para 2025 en 0,5 puntos

porcentuales (p.p.), a 2,8%, en donde las mayores revisiones negativas estuvieron en EE. UU., China, México y Canadá, que son los países más expuestos a la guerra comercial."

Los países de América Latina y el Caribe enfrentan un aumento del 10% en los aranceles a las exportaciones hacia Estados Unidos, excepto México, que enfrenta un arancel del 25 por ciento sobre los bienes que no cumplen con el T-MEC. El ochenta por ciento de las exportaciones de bienes de México van a Estados Unidos, lo que aumenta su vulnerabilidad a los cambios en la política comercial estadounidense.

Los PMI (Índices de Gerentes de Compras) se han suavizado en México, mientras que han permanecido relativamente volátiles en Brasil y Colombia. En los últimos meses, la confianza empresarial ha disminuido gradualmente en Brasil en medio de preocupaciones fiscales, mientras que ha aumentado en Argentina a raíz de reformas estructurales clave. La inflación general en algunas de las economías más grandes ha rondado el 5 por ciento desde principios de 2024 en medio de un reciente repunte en los precios de los alimentos, mientras que la inflación subyacente se mantiene ligeramente por encima de los objetivos de los bancos centrales.

América Latina y el Caribe: Novedades recientes



Fuente: Banco Mundial

Después de un desempeño de crecimiento regional generalmente sólido en la segunda mitad de 2024, los indicadores tempranos para el primer trimestre de 2025 apuntan a cierto debilitamiento en las grandes economías, particularmente en la industria. Un repunte continuo en Argentina y un crecimiento constante en Chile y Colombia se vieron compensados por un crecimiento más débil o moderado en otros lugares. En Brasil y México, una fuerte recuperación en los sectores agrícolas en el primer trimestre contrarrestó una contracción en la actividad industrial y un crecimiento casi estancado en el sector de servicios. Los recientes Índices de Gerentes de Compras (PMI) han señalado una continua debilidad en la actividad. La confianza del consumidor y de las empresas en varias de las grandes economías de ALC (América Latina y el Caribe) ha sido volátil, con una disminución gradual de la confianza del consumidor en Brasil en medio de preocupaciones fiscales

Las vulnerabilidades fiscales han persistido en medio de la caída de los precios de las materias primas. La baja de los precios del petróleo ha complicado las finanzas de los gobiernos en Colombia, Ecuador y México —y especialmente en Colombia, donde el déficit presupuestario del gobierno central se amplió en 2024 y empeoró aún más a principios de este año. En Brasil, el déficit fiscal primario del gobierno general se redujo en 2024, impulsado por un fuerte crecimiento de los ingresos y la reducción de los gastos. En general, los déficits fiscales se mantuvieron en territorio negativo en 2024 en todos los principales países de América del Sur, excepto en Argentina, en gran parte debido a los altos costos del servicio de la deuda en medio de elevadas tasas de interés.

Resumen del pronóstico para América Latina y el Caribe Comparación entre proyecciones de enero de 2025 a junio de 2025

(Real GDP growth at market prices in percent, unless indicated otherwise)

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	Percentage-point differences from January 2025 projections 2025f	2026f
Argentina	5.3	-1.6	-1.8	5.5	4.5	4.0	0.5	-0.2
Bahamas, The	10.8	2.6	1.9	1.1	1.2	1.3	-0.7	-0.4
Barbados	17.8	4.1	3.8	2.8	2.0	1.7	0.0	-0.3
Belize	9.4	1.1	8.2	2.8	2.4	2.3	1.6	1.9
Bolivia	3.6	3.1	1.4	1.2	1.1	1.1	-0.3	-0.4
Brazil	3.0	3.2	3.4	2.4	2.2	2.3	0.2	-0.1
Chile	2.2	0.5	2.6	2.1	2.2	2.1	-0.1	0.0
Colombia	7.3	0.7	1.6	2.5	2.7	2.9	-0.5	-0.2
Costa Rica	4.6	5.1	4.3	3.5	3.7	3.8	0.0	0.3
Dominica	5.6	4.7	4.6	4.3	3.4	2.8	0.1	0.2
Dominican Republic	5.2	2.2	5.0	4.0	4.2	4.4	-0.7	-0.8
Ecuador	5.9	2.0	-2.5	1.9	2.0	2.1	-0.1	-0.2
El Salvador	3.0	3.5	2.6	2.2	2.4	2.9	-0.5	-0.1
Grenada	7.3	4.7	3.7	3.8	3.4	2.7	0.0	0.0
Guatemala	4.2	3.5	3.7	3.5	3.8	3.8	-0.5	-0.2
Guyana	63.3	33.8	43.4	10.0	23.0	24.3	-2.3	7.3
Haiti[2]	-1.7	-1.9	-4.2	-2.2	2.0	2.5	-2.7	0.5
Honduras	4.1	3.6	3.6	2.8	3.4	3.7	-0.8	-0.2
Jamaica	5.2	2.6	-0.7	1.7	1.7	1.6	-0.5	0.1
Mexico	3.7	3.3	1.5	0.2	1.1	1.8	-1.3	-0.5
Nicaragua	3.8	4.6	3.6	3.4	3.3	3.3	-0.1	-0.3
Panama	10.8	7.4	2.9	3.5	3.8	4.3	0.5	0.3
Paraguay	0.2	5.0	4.2	3.7	3.6	3.6	0.1	0.0
Peru	2.8	-0.4	3.3	2.9	2.5	2.5	0.4	0.0
St. Lucia	20.4	2.2	3.7	2.8	2.3	1.9	0.0	0.0
St. Vincent and the Grenadines	5.0	5.8	4.5	4.9	2.9	2.7	1.4	0.0
Suriname	2.4	2.5	2.8	3.1	3.3	3.5	0.1	0.2
Trinidad and Tobago[3]	1.1	1.4	1.7	2.8	1.3	3.2	0.5	0.4
Uruguay	4.5	0.7	3.1	2.3	2.2	2.2	-0.3	-0.4

Fuente: Banco mundial

La actividad en las economías de Centroamérica y el Caribe se vería afectada, ya que estas economías dependen de EE. UU. como un mercado clave para sus exportaciones, particularmente el turismo y las remesas. La recepción de remesas podría volverse menos estable con un menor crecimiento en EE. UU. o una reducción de las oportunidades de empleo para los migrantes: los mercados laborales en algunos países de ALC ya están saturados a medida que integran a migrantes de países vecinos (Banco Mundial 2025i). Una erosión en la capacidad de los migrantes para enviar remesas podría tener impactos negativos adicionales en los ingresos de los hogares que las reciben; particularmente en algunos países centroamericanos y caribeños donde las remesas constituyen alrededor del 20 por ciento del PIB (Figura 2.3.3.B). Los efectos de contagio agregados de Estados Unidos son significativos, ya que las caídas en el crecimiento de EE. UU. generalmente se asocian con caídas de crecimiento aún mayores en la mayoría de las economías emergentes y en desarrollo (EMED) (Banco Mundial 2025h).

En muchas economías de ALC —particularmente las de América del Sur— China es un socio comercial clave e importador de materias primas. Si la demanda de China se desacelera, especialmente la demanda de metales, los precios de los productos básicos industriales como el cobre podrían caer aún más (Banco Mundial 2025d). Esto podría amortiguar el crecimiento y los ingresos fiscales a través de una menor demanda de exportaciones, particularmente de Chile y Perú."

Principales riesgos políticos que inquietan la economía colombiana en 2025 (Corficolombiana)[2].

La incertidumbre por el escalamiento de las tensiones comerciales está afectando las perspectivas de crecimiento económico mundial. En su más reciente actualización de perspectivas económicas, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su pronóstico de crecimiento mundial para 2025 en 0,5 puntos porcentuales (p.p.), a 2,8%, en donde las mayores revisiones negativas estuvieron en EE. UU., China, México y Canadá, que son los países más expuestos a la guerra comercial

El "excepcionalismo" económico de EE. UU., como se le denominó a la amplia ventaja que les sacó ese país a otras economías avanzadas en las últimas dos décadas, está viéndose amenazado por las políticas de la administración Trump, especialmente en materia comercial. Sectores como el automotor, textil, alimentario y construcción enfrentarán mayores costos de producción, una menor disponibilidad de mano de obra y una elevada incertidumbre regulatoria. El principal riesgo es la intensificación de la guerra comercial con China, su segundo mayor socio comercial y el mayor tenedor de su deuda pública. En Europa, los aranceles de EE. UU. aplicados a las industrias automotriz y farmacéutica impactarían negativamente en el corto plazo. No obstante, los estímulos fiscales anunciados por Alemania en áreas como infraestructura y defensa podrían amortiguar parcialmente el efecto, a costa de flexibilizar su tradicional disciplina fiscal.

Proyecciones de crecimiento económico del FMI

	2024	2025			2026		
	(%)	ene-25 (%)	abr-25 (%)	Cambio (p.p.)	ene-25 (%)	abr-25 (%)	Cambio (p.p.)
PIB mundial	3.3	3.3	2.8	-0.5	3.3	3.0	-0.3
Economías avanzadas	1.8	1.9	1.4	-0.5	1.8	1.5	-0.3
Estados Unidos	2.8	2.7	1.8	-0.9	2.1	1.7	-0.4
Eurozona	0.9	1.0	0.8	-0.2	1.4	1.2	-0.2
Reino Unido	1.1	1.6	1.1	-0.5	1.5	1.4	-0.1
Canadá	1.5	2.0	1.4	-0.6	2.0	1.6	-0.4
EM y en desarrollo	4.3	4.2	3.7	-0.5	4.3	3.9	-0.4
China	5.0	4.6	4.0	-0.6	4.5	4.0	-0.5
India	6.5	6.5	6.2	-0.3	6.5	6.3	-0.2
América Latina y el Caribe	2.4	2.5	2.0	-0.5	2.7	2.4	-0.3
Brasil	3.4	2.2	2.0	-0.2	2.2	2.0	-0.2
México	1.5	1.4	-0.3	-1.7	2.0	1.4	-0.6
Colombia (Corficolombiana)	**1.7**	**2.6**	**2.6**	**0.0**	**2.8**	**2.8**	**0.0**
Colombia (FMI)*	1.7	2.5	2.4	-0.1	2.8	2.6	-0.2
Chile*	2.6	2.4	2.0	-0.4	2.5	2.2	-0.3
Perú*	3.3	2.6	2.8	0.2	2.3	2.6	0.3

Fuente: Corficolombiana

Por otro lado, las políticas arancelarias estadounidenses ejercerán presiones inflacionarias adicionales, aunque menos intensas de lo que se esperaba cuando inició el segundo mandato de Trump. Se espera un aumento de la inflación de bienes por los nuevos aranceles, llegando a su nivel más alto desde hace más de 80 años, una situación que se replicaría globalmente por las retaliaciones. Es importante señalar que Trump busca reducir la inflación mediante un incremento de tres millones de barriles diarios en la producción de petróleo, que alivie los precios de la energía. Estimamos que la caída del 11% que ha registrado el precio del petróleo en lo corrido del año se traduciría en una menor inflación de gasolina y significaría un aporte directo a la baja de 0,2 p.p. en la inflación total. Bajo este contexto, los bancos centrales a nivel mundial se mantienen atentos a las decisiones de política comercial, en un entorno caracterizado por la elevada incertidumbre económica y política y un sesgo inflacionario creciente, factores que postergarían las decisiones de gasto e inversión.

El aumento en la incertidumbre y sus efectos a la baja sobre el crecimiento y al alza sobre la inflación configuran un escenario desafiante para la Reserva Federal. La creciente percepción de riesgo hacia los activos

[2] https://www.investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/250505F.pdf/9088f271-d7d9-4466-388b-73e552a7f1dd

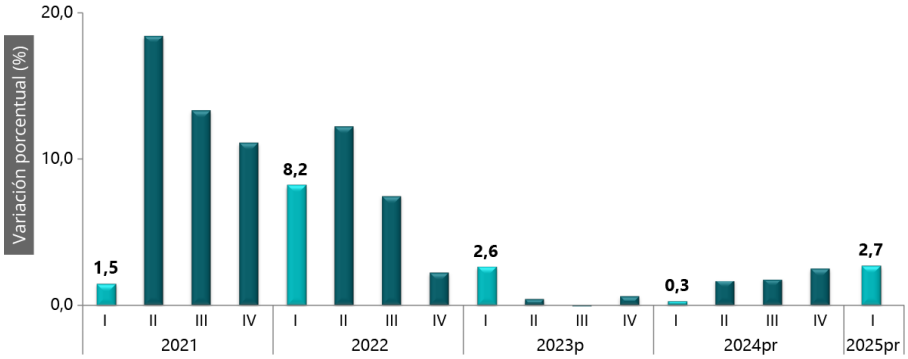
estadounidenses podría estar sentando las bases para una reconfiguración del orden económico mundial. Un hecho sobresaliente en el último mes fue el incremento en la percepción de riesgo hacia los activos estadounidenses, los cuales no muestran un comportamiento de activo refugio como en otros episodios de aversión al riesgo, mientras que la demanda por otros activos seguros se ha fortalecido. En particular, el precio del oro alcanzó nuevos máximos históricos durante abril, en un contexto en el que la volatilidad se ubicó en niveles similares a los observados en la pandemia y la Gran Crisis Financiera. A su vez, el dólar estadounidense se ha debilitado respecto a otras monedas de reserva, si bien se ha depreciado menos frente a las monedas de las economías que más exportan a EE. UU.

Por su parte, los bonos del Tesoro estadounidense han registrado una volatilidad inusualmente alta, registrando desvalorizaciones durante algunas jornadas que ponen en duda su comportamiento como activo refugio (Gráfico 4). De esta forma, la Fed retomaría el ciclo de flexibilización monetaria a partir de junio y realizaría cuatro recortes de 25 pbs en su tasa de interés a lo largo de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento anual en volumen 2021 – 2025.



Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

PIB Sectorial:

Corresponde al valor agregado por actividad económica para el primer trimestre de 2025, con las tasas de crecimiento en volumen, tanto en su serie original como ajustada por efectos estacionales y de calendario. El Producto Interno Bruto (PIB) nacional refleja un crecimiento anual del 2,7% en comparación con el mismo trimestre del año anterior, y un incremento trimestral del 0,8% frente al cuarto trimestre de 2024. Estos resultados indican una recuperación moderada en la economía colombiana durante el inicio del año 2025.

Entre las actividades económicas con mayor crecimiento anual destaca el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que reportó un incremento del 15,5%, siendo el más dinámico del periodo. Le siguen agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 7,1%, y la administración pública, defensa, educación y salud, con 3,5%, lo que evidencia un impulso tanto desde el sector cultural como desde el sector público y primario.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen por actividad económica Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE

Por otro lado, algunos sectores muestran contracciones importantes. La explotación de minas y canteras se redujo en -5,0%, al igual que la construcción, que decreció -3,5% anual. El suministro de electricidad, gas y vapor también tuvo una caída del -1,2%, lo cual podría reflejar una menor demanda energética industrial o ajustes en el consumo general. Estos descensos sugieren desafíos persistentes en sectores intensivos en inversión y recursos naturales.

Finalmente, el valor agregado bruto, principal componente del PIB, creció también un 2,7%, mientras que los impuestos netos de subvenciones sobre productos crecieron en 2,2%. Estos datos, combinados con un aumento trimestral del PIB del 0,8%, sugieren una reactivación moderada y una economía que avanza de manera gradual, con impulso desde el consumo, la cultura y los servicios públicos, pero aún con retos importantes en los sectores extractivo y de construcción.

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para el mes de abril, En mayo de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) total registró una variación mensual de 0,32 %, mostrando una ligera desaceleración frente al mismo mes del año anterior, cuando el aumento fue de 0,43 %. Esta diferencia refleja una moderación en el incremento de los precios en el corto plazo, lo que puede estar asociado a menores presiones inflacionarias en ciertos bienes y servicios. La variación año corrido también mostró una leve reducción, pasando de 3,78 % en mayo de 2024 a 3,63 % en mayo de 2025.

IPC Variación año corrido Junio 2024 - 2025

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: **DANE**

Sin embargo, la diferencia más significativa se presenta en la variación anual del IPC. En abril de 2025, la inflación interanual fue del 5,16%, lo que representa una reducción notable en comparación con el 7,16% registrado en abril de 2024. Esta disminución indica una moderación de las presiones inflacionarias en el país durante el último año, lo cual es positivo desde el punto de vista del poder adquisitivo de los consumidores y la estabilidad macroeconómica.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2025

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 del 30 de diciembre de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014
2016	689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

2024	1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 11 años la variación anual se ubica en el promedio del 7,91% respectivamente.

Encuesta Anual de Servicios

los sectores con mayor dinamismo económico durante el periodo analizado fueron las actividades cinematográficas y de producción de programas de televisión con una destacada variación del 18,2 %, seguidas por actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento (16,9 %) y servicios de atención de la salud humana (15,9 %). Estos resultados indican un crecimiento sostenido en sectores relacionados con el entretenimiento, la vivienda y la atención en salud, reflejando tanto una recuperación pospandemia como el fortalecimiento de la economía terciaria en Colombia.

Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicio Total Nacional (2023p - 2022)



Fuente: DANE

En un segundo nivel de crecimiento se destacan los servicios informáticos y consultoría (15,0 %), las agencias de viaje y servicios turísticos (14,0 %), y los servicios de comidas y bebidas (13,4 %), lo cual pone en evidencia el avance de la digitalización, el repunte del turismo y el dinamismo del

consumo local. Por otro lado, sectores como actividades de edición (2,7 %), correo y mensajería (2,3 %), telecomunicaciones (0,3 %) e incluso almacenamiento y transporte complementario (-0,2 %) muestran un comportamiento rezagado, lo que podría asociarse a cambios tecnológicos, sustitución de servicios tradicionales, o ajustes en las cadenas logísticas.

En cuanto a las actividades de capacitación en separación en la fuente y reciclaje, estas se inscriben principalmente dentro del grupo de "otras actividades de servicios", que reportaron una variación del 6,8% en sus ingresos operacionales. Este comportamiento indica una expansión sostenida pero moderada, en línea con el aumento de la conciencia ambiental y las políticas públicas de gestión de residuos. La demanda por procesos de formación ambiental, tanto en sectores públicos como privados, ha impulsado a empresas de capacitación a adaptar sus servicios a contextos más especializados, incorporando normativas, metodologías activas y herramientas tecnológicas

En el Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios – Total nacional ofrece una visión integral de la estructura económica del sector terciario en Colombia. En cuanto a los ingresos operacionales, destacan los sectores de telecomunicaciones ($34,690 mil millones), desarrollo de sistemas informáticos y consultoría informática ($27,550 mil millones), y actividades inmobiliarias y de arrendamiento ($25,005 mil millones). En contraste, los sectores con menor número de empresas y participación económica fueron las actividades de programación y transmisión de noticias y las actividades cinematográficas y de televisión, con menos de 40 empresas cada uno, aunque con alta eficiencia técnica como lo refleja su coeficiente técnico superior al 70 %.

Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2023 p

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	22.605	22.364	11.707	10.657	52,3
Correo y servicios de mensajería	73	4.336	4.332	2.811	1.521	64,9
Alojamiento	690	7.387	7.366	3.350	4.015	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	442	15.551	15.231	9.863	5.367	64,8
Actividades de edición	99	1.380	1.345	708	638	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.939	2.745	1.895	849	69,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	3.161	3.160	2.284	876	72,3
Telecomunicaciones	188	40.024	34.690	17.575	17.114	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	27.550	26.326	10.048	16.278	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	352	9.851	9.466	4.818	4.648	50,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	627	22.416	21.845	8.215	13.629	37,6
Publicidad	159	4.789	4.772	1.974	2.799	41,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	90	1.967	1.208	391	817	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.001	36.549	36.411	3.980	32.432	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	183	5.955	5.847	2.701	3.146	46,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	93	12.330	12.329	2.349	9.981	19,1
Educación superior privada	162	13.302	13.259	3.852	9.407	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.108	70.620	69.868	44.243	25.625	63,3
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	187	10.293	10.212	6.925	3.287	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.170	3.996	2.199	1.797	55,0

Fuente: DANE

Respecto al valor agregado, que mide el aporte neto del sector a la economía, los sectores con mejor desempeño son nuevamente telecomunicaciones (17.114), actividades inmobiliarias (16.278), y desarrollo de software y TI (16.276), lo que confirma su relevancia en la economía nacional. Por su parte, el coeficiente técnico, que mide la proporción del valor agregado sobre la producción bruta, evidencia mayor eficiencia en sectores como actividades de programación y noticias (72,3 %), publicidad (66,7 %) y actividades profesionales, científicas y técnicas (66,0 %), resaltando el peso del conocimiento y la especialización como factores clave en el valor económico generado.

En el caso de las "otras actividades de servicios", que incluyen formación ambiental y programas de reciclaje, el sector reporta $4.170 mil millones en ingresos operacionales y un valor agregado de $1.797 mil millones, con un coeficiente técnico del 55%. Esto indica que, si bien la proporción de insumos utilizados es significativa, aún se genera una porción importante de valor agregado. El desempeño del sector sugiere una participación relevante en procesos educativos, comunitarios y ambientales, reflejando un mercado en crecimiento impulsado por políticas públicas, conciencia ciudadana y oportunidades de sostenibilidad.

En la distribución del personal ocupado por categoría de contratación en los diferentes subsectores de servicios a nivel nacional. El subsector con mayor número de personal ocupado es el de centros de llamadas (call center), con 227.717 personas, seguido por actividades de empleo, seguridad e investigación privada con 1.005.011 personas y actividades profesionales, científicas y técnicas con 113.666 personas. Estas cifras reflejan la alta demanda laboral de estos sectores intensivos en capital humano, especialmente en funciones operativas y de soporte.

Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[2]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.611	58.156	22.692	-	2.763	83.433
Correo y servicios de mensajería	24.869	9.647	14.632	-	590	24.844
Alojamiento	40.898	27.429	11.859	-	1.610	40.498
Actividades de servicios de comidas y bebidas	105.783	64.508	37.939	-	3.336	105.551
Actividades de edición	7.476	5.987	1.138	-	351	7.421
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.198	3.818	1.184	-	196	5.175
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.575	6.560	1.705	-	310	8.560
Telecomunicaciones	60.966	47.950	10.872	-	2.144	60.908
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.171	101.400	9.884	-	3.887	115.087
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.532	18.139	5.547	-	846	24.413
Actividades profesionales, científicas y técnicas	113.666	70.620	39.456	-	3.590	113.414
Publicidad	37.597	14.494	21.596	-	1.507	37.546
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.077	7.372	443	-	262	8.043
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.005.011	177.446	344.091	479.732	3.742	1.004.203
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.045	28.245	17.190	-	1.610	46.971
Actividades de centros de llamadas (call center)	227.717	166.010	52.911	-	8.796	227.692
Educación superior privada	91.794	33.430	50.795	3.888	3.681	91.779
Actividades de atención de la salud humana	330.912	230.033	87.035	-	13.844	329.567
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.547	33.630	7.719	-	2.198	42.937
Otras actividades de servicios	29.609	19.380	9.251	-	978	29.556

Fuente: DANE

En las categorías de contratación, se observa una fuerte concentración en la modalidad de temporal directo y temporal en misión, siendo esta última especialmente representativa en sectores como actividades de empleo y seguridad con 479.732 personas, lo que resalta el carácter flexible y dinámico del mercado laboral en estas actividades. Los sectores más profesionalizados, como telecomunicaciones y actividades científicas y técnicas, presentan una mayor proporción de personal permanente, lo que sugiere mayor estabilidad contractual en comparación con otros subsectores.

Para el caso del subsector que abarca las "otras actividades de servicios", que incluiría iniciativas de formación, sensibilización y reciclaje, se reporta un total de 29.609 personas ocupadas, de las cuales 19.251 son personal permanente y 9.877 temporal directo. Esta proporción evidencia un equilibrio entre estabilidad y flexibilidad laboral, lo cual es clave para atender progragramas comunitarios, puntos críticos de limpieza o capacitaciones periódicas.

Encuesta Mensual de Servicios.

El mayor crecimiento en ingresos nominales se registró en las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center, con un incremento del 20,9%, lo cual indica una fuerte demanda de servicios de apoyo empresarial y operativos. Le siguen las actividades de programación y transmisión (agencias de noticias) con un 19,4%, reflejando una mayor inversión en contenidos y medios informativos. Por su parte, los servicios relacionados con almacenamiento y actividades complementarias al transporte crecieron un 17,9%, un signo claro de dinamismo en la logística y el comercio electrónico.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional Mayo (2025p - 2024)



Fuente: DANE

Otras divisiones con incrementos importantes incluyen la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (16,5%), los servicios inmobiliarios y de alquiler de maquinaria y equipo (15,7%), y las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (15,4%). Sectores como correo y mensajería (12%) y restaurantes, catering y bares (10,1%) también experimentaron aumentos considerables, lo que puede estar relacionado con la consolidación del consumo postpandemia y un posible repunte en actividades comerciales y gastronómicas. También se destaca el crecimiento de servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,3%).

En contraste, algunos sectores mostraron variaciones más modestas, como educación superior privada (6,8%), salud humana privada con internación (5,5%) y sin internación (4,7%), así como actividades profesionales, científicas y técnicas (4,9%). Llama la atención los bajos crecimientos en sectores como publicidad (3%), telecomunicaciones (1,4%), y otros servicios de entretenimiento (1,4%). En el caso de los centros de llamadas (call center) el crecimiento fue marginal (0,4%), mientras que las actividades de edición fueron las únicas en reportar una variación negativa (-2,4%).

Personal ocupado total y contribución por categoría de contratación

En cuanto a la variación anual del personal ocupado total en el sector servicios, entre los pocos sectores que muestran crecimiento en el empleo destaca la división de almacenamiento y actividades complementarias al transporte, con un aumento del 3,5% en el personal ocupado total. Este crecimiento se debe, principalmente, al incremento del empleo permanente (+2,4 puntos porcentuales), complementado por contrataciones temporales directas y mediante agencias.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--

Fuente: DANE

En contraste, la mayoría de los sectores reportan reducciones en el personal ocupado. Las caídas más pronunciadas se observan en telecomunicaciones (-8,1%), actividades profesionales, científicas y técnicas (-7,8%), y actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (-7,9%). En estos sectores, la pérdida de empleo se concentró principalmente en el personal permanente.

Los sectores de publicidad (-3,9%), actividades de empleo y servicios a edificios (-2,8%) y actividades administrativas y de apoyo (excepto call center) (-1,3%) también mostraron caídas, aunque con patrones diferentes en la contratación. Por ejemplo, en este último, si bien cayó el empleo permanente, se registró un aumento notable en el empleo por misión/hora cedida, que contribuyó con 7,0 puntos porcentuales.

El personal temporal directo también tuvo una participación significativa en varios sectores. Por ejemplo, en actividades de empleo y seguridad, su aporte fue de -1,6 p.p., reflejando una reducción marcada en contratos temporales. En el caso de los call centers, la caída del -2,3% en el empleo total se explica por reducciones tanto en contratación directa como por agencias. Sectores como correo y mensajería (-1,0%), restaurantes y bares (-1,1%), y producción de cine y televisión (-0,6%) también presentan ligeros descensos en su fuerza laboral. Los sectores de salud humana privada, tanto con internación (-2,2%) como sin internación (-2,0%), registraron contracciones laborales moderadas, principalmente por caída en empleo permanente.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación

El sector con mayor crecimiento en los salarios fue el de publicidad (Clase 7310) con una variación del 13,5%, reflejando un notable impulso en la remuneración dentro de este subsector, impulsado principalmente por un incremento en los contratos permanentes (6,0%) y temporales (7,5%). Le sigue restaurantes, catering y bares (División 56) con un aumento del 10,6%, en este caso el mayor impacto provino de los contratos temporales directos (8,4%), lo que sugiere una reactivación del consumo y servicios asociados a la gastronomía.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6	5,1	3,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	7,8	4,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	6,7	3,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,4	2,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,9	7,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	3,8	3,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,6	2,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	- -

Fuente: DANE

La salud humana sin internación (Clase 8610) y otros servicios personales (Divisiones 90, 92, 93 y 96) también mostraron aumentos importantes en los salarios, con 10,0% y 9,8% respectivamente. En ambos casos, la contribución se concentra en contratos permanentes y temporales. Por otra parte, sectores como actividades administrativas y de apoyo de oficina (División 82) y actividades de centros de llamadas (Clase 8220) tuvieron crecimientos salariales más moderados, del 6,4% y 5,9% respectivamente, con un equilibrio en la contribución de los tres tipos de contratación.

Es importante resaltar que en algunos sectores como actividades de programación y transmisión de noticias (División 60 y Clase 6391) y telecomunicaciones (División 61), el incremento en los salarios fue inferior al promedio general. En el caso particular del sector educativo, educación superior privada (Grupo 854) presentó un aumento salarial del 7,5%, impulsado principalmente por un notable crecimiento en los pagos por hora cátedra (5,5%). Finalmente, algunos sectores como la producción de cine y televisión (División 59) y exhibiciones y ferias (División 58) mostraron incrementos moderados o incluso menores a la media nacional.

Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá

Según la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá (EMSB), la variación anual de los ingresos nominales para enero de 2025 en comparación con enero de 2024 muestra un crecimiento positivo para la mayoría de los sectores analizados. Los sectores con el desempeño más destacado fueron "Almacenamiento y actividades complementarias al transporte" con un crecimiento del 21.5%, y "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" con un 20.9%. Otras actividades con un crecimiento de dos dígitos incluyen "Publicidad" (13.9%), "Salud humana privada con internación" (13.6%), "Desarrollo de sistemas informáticos" (13.2%) y "Restaurantes, catering y bares" (11.5%).

Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá (EMSB) Variación anual de los ingresos nominales Total Bogotá Enero (2025p - 2024)



Fuente: DANE

En el rango de crecimiento moderado se encuentran sectores como "Educación superior privada" y "Actividades inmobiliarias", ambos con un 9.2%, así como "Actividades de edición" con un 8.6%. Por otro lado, algunos sectores mostraron un crecimiento más limitado, como "Salud humana privada sin internación" con un 5.3% y "Telecomunicaciones" con un leve 0.6%. Notablemente, el único sector que registró una variación negativa en sus ingresos fue el de "Actividades de centros de llamada (Call center)", con una disminución del 3.5%.

Según la tabla sobre las principales variables del sector de servicios a nivel nacional para 2023, el subsector de Actividades de atención de la salud humana es el líder en ingresos operacionales, con un total de $70.6 billones de pesos, y también cuenta con el mayor número de empresas investigadas (1,108). Sin embargo, el subsector de Actividades de empleo, seguridad privada, servicios a edificios es el que genera el mayor valor agregado a la economía, alcanzando los $32.4 billones de pesos. Otros subsectores con un peso económico significativo son Telecomunicaciones, con $40 billones en ingresos y $17.5 billones en valor agregado, y Desarrollo de sistemas informáticos, que registra $27.5 billones en ingresos y $16.2 billones en valor agregado.

Los subsectores en Bogotá registraron una variación anual positiva en sus ingresos nominales, lo que sugiere una sólida confianza del consumidor y una notable reactivación de la actividad empresarial en la ciudad.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios Total, Bogotá Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	21,5	20,4	0,0	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	5,7	0,0	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,5	9,3	2,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	8,6	9,2	-0,4	-0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	4,7	1,4	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	8,5	0,0	0,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	0,9	-0,5	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,2	16,6	-3,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	11,7	-1,4	-1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	1,8	0,9	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,9	14,0	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,5	-3,0	0,0	-0,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,8	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	10,0	0,0	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6	13,4	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	4,6	0,6	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,9	18,4	0,5	1,9

Fuente: DANE

El liderazgo en este crecimiento fue asumido por subsectores clave como Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, con una impresionante expansión del 21.5%, y Otros servicios de entretenimiento, que le sigue de cerca con un 20.9%. Otras áreas como Publicidad (+13.9%) y Educación superior privada (+13.6%) también mostraron un vigoroso desempeño. El análisis por tipo de ingreso revela que este impulso proviene de manera casi exclusiva de un fuerte aumento en los Ingresos por servicios, lo que indica una demanda directa y creciente por las ofertas principales de estas industrias en el mercado bogotano.

En contraste con esta tendencia expansiva, son pocas las actividades que muestran debilidad. El único subsector con una contracción fue el de Actividades de centros de llamadas (Call center), con una caída del -3.5%, mientras que Telecomunicaciones presentó un crecimiento casi nulo del 0.6%. Un caso de estudio interesante es el de Desarrollo de sistemas informáticos, que, a pesar de una contribución negativa por parte de la Venta de Mercancías (-3.4 p.p.), logró un crecimiento total del 13.2% gracias a la abrumadora fortaleza de sus ingresos por servicios (+16.6 p.p.).

Este entorno económico es excepcionalmente favorable para los procesos de formación deportiva en Bogotá. La notable expansión del 20.9% en "Otros servicios de entretenimiento" demuestra un auge en la demanda de actividades recreativas y de bienestar. Este crecimiento está impulsado de manera predominante por los Ingresos por servicios (+18.4 p.p.), lo que se traduce directamente en un mayor gasto de los ciudadanos en matrículas, clases y entrenamientos de disciplinas como Muay Thai, Jiu-Jitsu, fútbol y boxeo. El crecimiento en este rubro indica que existe un mercado próspero en la capital para academias especializadas en deportes alternativos como roller derby, skate, parkour, trail running, BMX y break dance.

En cuanto al personal ocupado total experimentó una contracción generalizada. Este fenómeno de desacoplamiento entre ingresos y empleo sugiere que las empresas de la capital están logrando una mayor productividad o eficiencia operativa, facturando más sin necesidad de expandir su fuerza laboral, e incluso reduciéndola en muchos casos.

Las caídas más significativas en el empleo se observaron en sectores clave como Actividades administrativas y de apoyo de oficina, con una drástica reducción del -15.0%, impulsada por un recorte masivo en el personal temporal directo. Le siguen industrias de alto valor como Telecomunicaciones (-7.7%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (-5.0%), donde la pérdida de empleo se concentró principalmente en los puestos de trabajo permanentes, indicando ajustes estructurales profundos en las plantillas de personal fijo.

Aun así, existieron focos aislados de creación de empleo. El sector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios fue uno de los pocos en registrar un crecimiento positivo en su personal, con un alza del 2.8%. De manera similar, Almacenamiento y transporte (+1.6%) y Correo y servicios de mensajería (+2.0%) también aumentaron su nómina. Es de destacar que, en el caso del entretenimiento, el crecimiento se debió casi en su totalidad a la contratación de personal temporal directo, mientras que en logística el aumento provino de puestos permanentes, mostrando diferentes estrategias de contratación.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total, Bogotá Enero 2025 p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	4,1	-2,3	-0,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,0	0,7	-0,9	-1,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,2	-0,7	-0,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,8	-1,6	-1,0	-1,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	1,5	1,8	-6,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,5	-3,1	0,0	-2,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-5,2	-1,5	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,0	-2,0	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,1	-0,3	-1,4	-0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,0	-0,5	-4,0	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,1	2,5	-5,9	2,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	2,9	-2,4	-0,1	-3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,6	-1,3	-4,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-15,0	3,4	-18,7	0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,2	-0,5	0,6	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,6	-6,0	5,0	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,3	-2,4	-0,3	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,8	0,4	3,0	-0,6	- -

Para el ecosistema de la formación deportiva, esta data ofrece una perspectiva clave. A pesar de que el sector de "Otros servicios de entretenimiento" tuvo un crecimiento explosivo en ingresos (20.9% según la tabla anterior), su personal ocupado solo aumentó un modesto 2.8%. Este crecimiento

laboral fue impulsado por la contratación de personal temporal directo (+3.0 p.p.). Esto indica que, aunque la demanda de disciplinas como Muay Thai, Jiu-Jitsu, Parkour y Skate está en auge en Bogotá, las academias y centros deportivos están gestionando esta expansión con cautela, apoyándose en instructores y personal flexible en lugar de ampliar significativamente su nómina permanente, en una clara estrategia de optimización de recursos.

Informe de supervigilancia.

En el año 2024, un total de 955 empresas del sector de la vigilancia y seguridad privada reportaron información financiera ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta cifra representa una ligera disminución frente a los 969 reportes de 2023, aunque se mantiene por encima del total registrado en 2022, cuando se contabilizaron 901 empresas. Esto refleja una cierta estabilidad en el número de organizaciones activas que cumplen con sus obligaciones de reporte en el sector.

Dentro de este universo, el mayor porcentaje de empresas corresponde a aquellas dedicadas a servicios de vigilancia y seguridad privada con o sin armas, con 746 compañías, lo que equivale al 78% del total. Este dato evidencia la fuerte concentración del sector en este tipo de servicio, consolidándolo como el eje principal de la industria de la seguridad privada en el país.

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

Supervigilancia

TIPO DE SERVICIO	2022	2023	2024	% Participación 2024
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	687	753	746	78%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	90	91	90	9%
Empresa Blindadora	35	36	36	4%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	22	20	20	2%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	16	15	12	1%
Empresa de Transporte de Valores	9	11	10	1%
TOTAL	**901**	**969**	**955**	**100%**

Por otro lado, las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada constituyen el segundo grupo más numeroso, con 90 empresas reportadas en 2024, representando el 9% del total. Le siguen las empresas blindadoras, con 36 firmas (4%), y las arrendadoras de vehículos blindados, que suman 20 empresas, es decir, 2% de participación.

En los rangos más bajos de participación se encuentran las empresas asesoras, consultoras e investigadoras en vigilancia y seguridad privada, con 12 empresas (1%), y las empresas de transporte de valores, que aunque cumplen un rol estratégico, apenas representan el 1%, con 10 firmas activas.

En conclusión, la estructura empresarial del sector de vigilancia y seguridad en Colombia para 2024 muestra una clara preponderancia de las actividades operativas de vigilancia, mientras que otras líneas de negocio relacionadas, como la consultoría, la capacitación o el transporte especializado, conservan una participación marginal, aunque significativa para el ecosistema general del sector.

Ingresos Operacionales

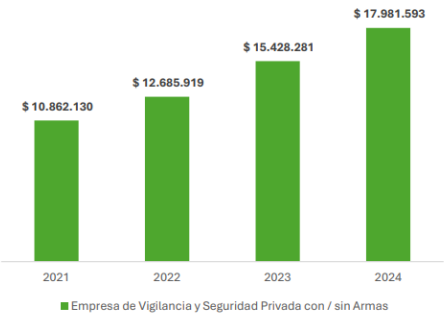
El total de ingresos del sector muestra una tendencia creciente, al pasar de $12.861.399 millones en 2021 a $21.097.584 millones en 2024, lo que representa un crecimiento del 15% entre 2023 y 2024. El rubro más representativo corresponde a las empresas de vigilancia y seguridad privada con o sin armas, que generaron $17.981.593 millones en 2024, aumentando en 17% respecto a 2023, cuando alcanzaron $15.428.281 millones. Esta categoría sigue siendo el motor principal de ingresos del sector, muy por encima del resto de las actividades.

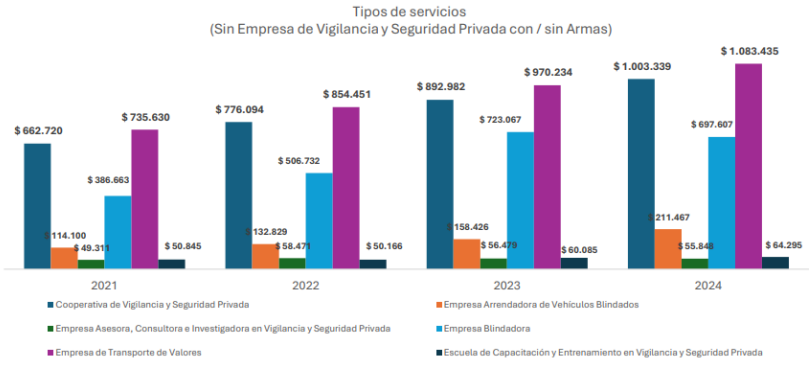
INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	12%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	33%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	-1%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	-4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	12%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	17%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	7%
TOTAL	$ 12.861.399	$ 15.064.662	$ 18.289.554	$ 21.097.584	15%





Por otro lado, las cooperativas de vigilancia y seguridad privada mostraron también un crecimiento sostenido, con ingresos de $1.003.339 millones en 2024, lo que representa un aumento del 12% respecto al año anterior. De forma similar, las empresas de transporte de valores crecieron un 12%, pasando de $970.234 millones en 2023 a $1.083.435 millones en 2024.

Las empresas arrendadoras de vehículos blindados fueron las que experimentaron el mayor crecimiento porcentual entre 2023 y 2024, con un aumento del 33%, alcanzando $211.467 millones. En contraste, las empresas blindadoras vieron una reducción del 4% en sus ingresos, bajando de $723.067 millones en 2023 a $697.607 millones en 2024.

Finalmente, las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada incrementaron sus ingresos en un 7%, mientras que las empresas asesoras, consultoras e investigadoras registraron una leve caída del 1%.

Ingresos operacionales

La clasificación utilizada se basa en el Decreto 957 de 2019, el cual segmenta las empresas en micro, pequeñas, medianas y grandes, según los ingresos anuales expresados en Unidades de Valor Tributario (UVT). Para el año 2024, una UVT equivale a $47.065, según la Resolución 187 del 28 de noviembre de 2023 emitida por la DIAN.

Durante el período analizado, se observa un crecimiento sostenido en los ingresos operacionales totales, pasando de $15.064.665 millones en 2022 a $21.097.584 millones en 2024. Este incremento del 40% en dos años refleja una tendencia positiva en el comportamiento económico del sector.

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

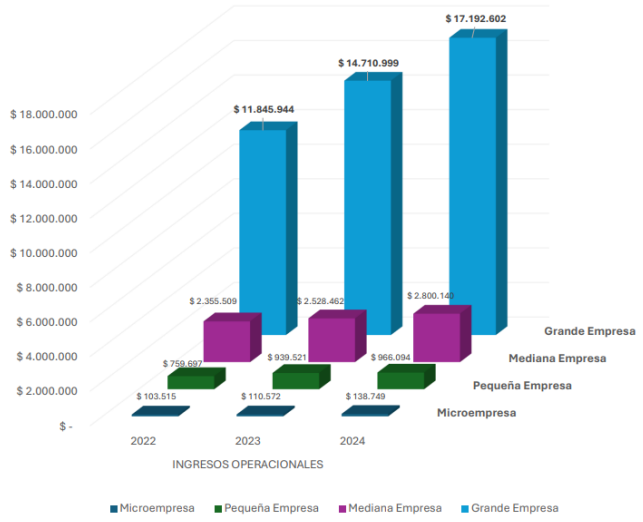
Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	$ 103.515	$ 110.572	$ 138.749
Pequeña Empresa	$ 759.697	$ 939.521	$ 966.094
Mediana Empresa	$ 2.355.509	$ 2.528.462	$ 2.800.140
Grande Empresa	$ 11.845.944	$ 14.710.999	$ 17.192.602
Total	$ 15.064.665	$ 18.289.554	$ 21.097.584

El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 187 de 28 de noviembre de 2023**, era equivalente a **$47.065**



El mayor volumen de ingresos proviene de las grandes empresas, las cuales reportaron $17.192.602 millones en 2024, lo que representa un crecimiento del 45% respecto a 2022. Las medianas empresas también mostraron un incremento sostenido, alcanzando $2.800.140 millones en 2024, frente a $2.355.509 millones en 2022. Las pequeñas empresas crecieron de manera más moderada, pasando de $759.697 millones en 2022 a $966.094 millones en 2024. Finalmente, las microempresas generaron $138.749 millones en 2024, lo que también representa un crecimiento relevante respecto a los $103.515 millones reportados en 2022.

En términos relativos, las micro y pequeñas empresas representan una proporción menor del total de ingresos del sector, lo cual evidencia una alta concentración del mercado en manos de grandes y medianas empresas. No obstante, el crecimiento en todos los segmentos sugiere una expansión

generalizada del sector, con oportunidades de desarrollo para empresas de todos los tamaños. Esta información es clave para orientar políticas públicas, estrategias de inversión y decisiones regulatorias en el ámbito de la seguridad privada en Colombia.

Utilidad neta

Durante el período analizado, se observa un crecimiento sostenido en la utilidad neta total del sector, que pasó de $482.183 millones en 2022 a $616.101 millones en 2024. Este incremento del 27.7% refleja una mejora general en la rentabilidad del sector, con un desempeño más sólido año tras año.

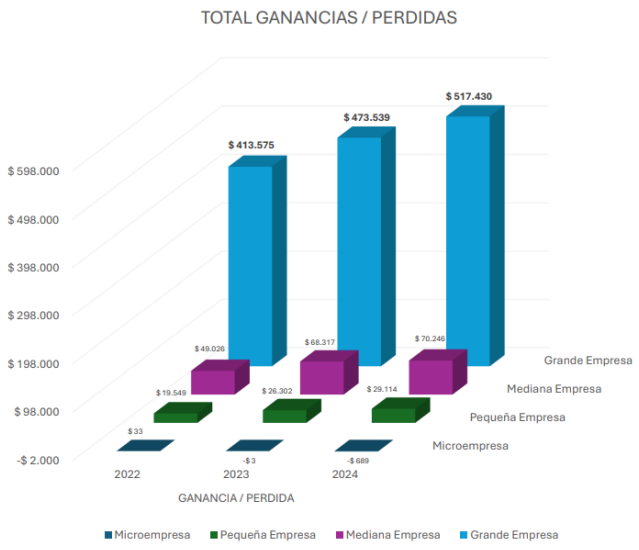
Las grandes empresas dominan ampliamente las ganancias del sector, con $413.575 millones en 2022, $473.539 millones en 2023 y $517.430 millones en 2024. Las medianas empresas también muestran una evolución positiva, con utilidades de $49.026 millones en 2022, $68.317 millones en 2023 y $70.246 millones en 2024. En el caso de las pequeñas empresas, el crecimiento es sostenido, pasando de $19.549 millones a $29.114 millones en el mismo período.

UTILIDAD NETA POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ERI_Estado Resultado Integral GANANCIA / PERDIDA		
	2022	2023	2024
Microempresa	$ 33	-$ 3	-$ 689
Pequeña Empresa	$ 19.549	$ 26.302	$ 29.114
Mediana Empresa	$ 49.026	$ 68.317	$ 70.246
Grande Empresa	$ 413.575	$ 473.539	$ 517.430
Total	$ 482.183	$ 568.155	$ 616.101



Por su parte, las microempresas presentan un comportamiento más volátil. En 2022 reportaron una leve ganancia de $33 millones, en 2023 tuvieron una pérdida de $3 millones, y en 2024 repuntaron con una utilidad de $689 millones. Aunque estas cifras son pequeñas en comparación con los otros segmentos, reflejan cierta mejora en la sostenibilidad financiera de las microempresas hacia 2024.

2. Técnico

El objeto principal es la prestación de un servicio de vigilancia humana, en modalidades con y sin armamento, a través de puestos de servicio fijos que operan de manera continua, 24 horas al día, los 7 días de la semana. El alcance del servicio no solo se limita a la presencia física del personal, sino que exige una gestión proactiva de la seguridad para prevenir, detener, disminuir o disuadir cualquier intento de delito o acción que pueda poner en riesgo los activos y la integridad de las personas dentro de las instalaciones custodiadas.

El recurso humano es el eje central del servicio, y por ello se establecen perfiles y dotaciones estrictas para el personal. Cada vigilante debe contar con una capacitación y formación certificada y actualizada, avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que lo acredite para las funciones a desempeñar. La dotación obligatoria para cada guarda incluye un uniforme completo y en perfecto estado, elementos de defensa personal como el bastón de mando tipo tonfa o PR-24, y equipo de comunicación funcional. Para los puestos que lo requieran, el personal deberá contar con el armamento autorizado y los permisos correspondientes para su porte y uso, garantizando que todos los elementos sean propiedad de la empresa contratista y cumplan con la normativa vigente.

La operación del servicio se soporta en una infraestructura de comunicaciones y un sistema de supervisión constante. Se exige al contratista garantizar un sistema de comunicación eficaz, como radios de dos vías o Avantel, que permita el enlace permanente entre los vigilantes, los supervisores y una central de control disponible las 24 horas. Adicionalmente, el esquema incluye la figura de un supervisor motorizado, quien debe realizar rondas periódicas y no programadas a todos los puestos de servicio. La función del supervisor es crítica, pues no solo verifica el cumplimiento de las consignas y la correcta presentación del personal, sino que también actúa como primer anillo de apoyo y reacción en caso de que se presente alguna novedad o emergencia.

El proceso técnico se rige por protocolos operativos claros que deben ser de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal. Estos procedimientos incluyen el control estricto de acceso de personas, vehículos y paquetes; la revisión perimetral de las instalaciones; y el registro detallado de cada evento o novedad en una bitácora o minuta de servicio. La gestión de la información es fundamental, por lo que el contratista está obligado a generar y entregar informes periódicos a la entidad contratante. Estos informes deben documentar todas las incidencias, las acciones tomadas, las condiciones de seguridad observadas y el cumplimiento general del plan de trabajo, sirviendo como una herramienta de seguimiento y evaluación de la efectividad del servicio prestado.

El sector de la seguridad privada en Colombia se encuentra en una fase de transición, evolucionando de un modelo predominantemente basado en la presencia física de guardas a un enfoque de seguridad integral que fusiona el factor humano con la tecnología. La innovación radica en la integración inteligente de sistemas existentes para crear soluciones más eficientes y proactivas. La incorporación de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) con analítica de video, sistemas de control de acceso biométrico, y plataformas de monitoreo remoto centralizado están redefiniendo el servicio. Esto implica una oportunidad de mercado para empresas que no solo proveen personal, sino que ofrecen consultoría de riesgos y diseñan ecosistemas de seguridad a la medida, donde los datos recopilados por los sensores y cámaras permiten optimizar los esquemas de vigilancia, anticipar incidentes y

generar evidencia auditable. Para las instituciones públicas, esto representa la posibilidad de migrar de un gasto en "puestos de vigilancia" a una inversión en "capacidad de seguridad", obteniendo mayor cobertura y capacidad de respuesta con una posible optimización de costos a largo plazo.

Las principales tendencias tecnológicas en la seguridad privada giran en torno a la digitalización y la conectividad. La migración de sistemas análogos a plataformas IP es una realidad, permitiendo cámaras de mayor resolución y la transmisión de video a través de redes informáticas para su gestión centralizada. El uso de analíticas de video, como la detección de movimiento, el cruce de líneas perimetrales, el reconocimiento de placas (ANPR) y, en menor medida, el reconocimiento facial, está cada vez más extendido, pasando de ser una herramienta puramente forense a una de alerta temprana. La diversidad de soluciones es amplia, abarcando desde sistemas básicos de alarmas y CCTV hasta complejas plataformas de gestión de información de seguridad física (PSIM). En el contexto colombiano, el grado de implementación es heterogéneo; grandes corporaciones e instalaciones críticas (aeropuertos, centros comerciales) han adoptado masivamente estas tecnologías, mientras que, en contratos para sedes más pequeñas o dispersas, la implementación puede ser más básica. Las especificaciones de calidad están fuertemente reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que establece los requisitos mínimos para la operación de centrales de monitoreo y la capacitación del personal que opera estos medios tecnológicos.

La operación efectiva del servicio de seguridad integral depende de varios factores técnicos críticos. La logística de personal es fundamental, asegurando no solo la cobertura de los puestos según los horarios pactados, sino también un sistema de supervisión motorizada que realice rondas constantes para verificar el cumplimiento de las consignas y servir como apoyo inmediato. Los sistemas de comunicación son la columna vertebral de la operación, requiriendo una red robusta y redundante (radios de dos vías con repetidoras, complementados con telefonía celular o datos) que garantice el enlace ininterrumpido entre los guardas, los supervisores y la central de monitoreo. La normativa aplicable, expedida por la Superintendencia y el Ministerio de Defensa, es de estricto cumplimiento y regula desde la capacitación y certificación d el personal hasta el tipo de armamento permitido y los protocolos para su uso. Finalmente, la gestión de la información es un requerimiento técnico clave; se debe contar con protocolos claros para el reporte de incidentes, la elaboración de informes diarios y mensuales, y la custodia de registros (bitácoras, grabaciones de video), los cuales son vitales para la evaluación del servicio y para procesos legales posteriores.

3. Regulatorio

- Ley 1920 de 2018 establece el marco jurídico para el control, inspección y vigilancia de las empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto Ley 356 de 1994 Establece que las empresas de vigilancia y seguridad privada deben constituirse con un capital social suscrito y pagado de al menos 600 salarios mínimos legales mensuales.
- Resolución 01764 de 2017, regula el uso de medios tecnológicos en los servicios de vigilancia y seguridad privada, como alarmas, sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), controles de acceso, entre otros.

- Decreto 1565 de 2022, adiciona normativa relacionada con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 1588 de 2021, establece que los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada deben contratar un seguro de vida colectivo para mantener su licencia de funcionamiento vigente.

- Ley 62 de 1993- Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia
- Ley 61 de 1993- Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos
- Decreto Ley 2453 de 1993: Expide normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Decreto Ley 356 de 1994- Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2974 de 1997: Reglamenta los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 1979 de 2001: Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 2187 de 2001: Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto 356 de 1994.
- Decreto 71 de 2002: Por el cual se dictan normas y cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar las empresas de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 73 de 2002: Por el cual se fijan tarifas mínimas para el cobro de los servicios y seguridad privada.
- Decreto 3222 de 2002: Por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.
- Decreto 1612 del 31 de julio de 2002 - Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 2974 de 1997, sobre los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Resolución 510 de 2004 – Por medio de la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el Control al porte y tenencia de las Armas de Fuego
- Decreto 4950 de 2007 Por la cual se Fijan las Tarifas Mínimas para el Cobro de los Servicios de Vigilancia.
- Resolución 5351 de 2007 – Por la cual se modifica le Resolución 2852 de 2006 que unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.
- CONPES 3521 de 2008: Lineamientos de política pública para el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- Ley 1539 del 26 de junio de 2012-Certificado de aptitud psicofísica para el porte y/o tenencia de armas de fuego vigente
- Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 Por el cual se establece el salario mínimo mensual legal para el año 2022

- CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) No. 20211300000225, en la cual se estipulan las tarifas para Contratación de Servicios de Vigilancia Privada para la vigencia 2022.

Regulación económica: La actividad económica de servicios de vigilancia y seguridad privada y las actividades específicas y especializadas asociadas que se derivan de esta se encuentran reguladas por el Estado colombiano a través del Sector Defensa en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, el cual mediante decreto 4950 de 2007 fija las tarifas mínimas para el cobro de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Asimismo, es la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada como organismo técnico del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, la cual dentro de sus funciones le corresponde "Proponer al gobierno nacional la fijación de las tarifas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, por parte de los vigilados, en sus diferentes modalidades" (numeral 25, artículo 4to, decreto nacional 2453 de 1993).

Regulación Laboral: Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal operario, la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

Regulación Seguridad social: La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562 de 2012.

Regulación Tributaria: Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012

Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del FDLUSA, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad.

En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas.

En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

A partir de los valores totales de las cotizaciones consideradas, se realiza el siguiente análisis estadístico con base en la sumatoria de los ítems pertinentes para el proceso determinados en el documento **Estudio de Mercado** del proceso, para consolidar el valor total del presente proceso

de contratación. De igual manera se presentan los procesos contractuales similares que se han llevado acabo como ejemplo.

¿Cómo ha adquirido el FDLUSA en el pasado este bien, obra o servicio?

El FDLUSA analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

La modalidad de selección del contratista; Objeto del contrato; Cantidad del bien, obra o servicio; Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; Valor de los contratos y forma de pago; Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos; Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. Condiciones de pago establecidas en los contratos; Cronogramas; tiempos y lugares de entrega acordados y Garantías exigidas y siniestros.

Para el presente estudio, se identificaron los siguientes procesos adelantados por los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, durante los últimos años relacionados al objeto del presente contrato. A continuación, se identifican la siguiente matriz los principales aspectos tenidos en cuenta para el análisis.

N° Contrato	Entidad	Objeto	Valor	Tipo	Proveedor
FDLUSA-SASI-001-2025	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	1.094.252.166	Selección abreviada subasta inversa	MEGASEGURIDAD LTDA
FDLUSA-SASI-001-2024 (Presentación de oferta)	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE	$ 777.249.915	Selección abreviada subasta inversa	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

		USAQUEN - FDLUSA Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE".			
FDLUSA-SASI-002-2023	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	$ 869.878.345	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
FDLUSA-SASI-001-2021	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE”	$ 738.037.675	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	UT M5
FDLUSA-SASI-001-2020	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	$ 560.413.042	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales el FDLUSA pudo observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así

N° Contrato	Entidad	Objeto	Valor	Tipo	Proveedor
FDLBU-SASI-001-2025	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SIN ARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UN	$ 621.244.068	Selección abreviada subasta inversa	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
FDLU-SASI-002-2025	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS, GUARDA CUSTODIA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS, Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, QUE PERMITAN DE MANERA INTEGAL LA CUSTODIA PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, ASI COMO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	$ 1.641.597.156	Selección abreviada subasta inversa	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

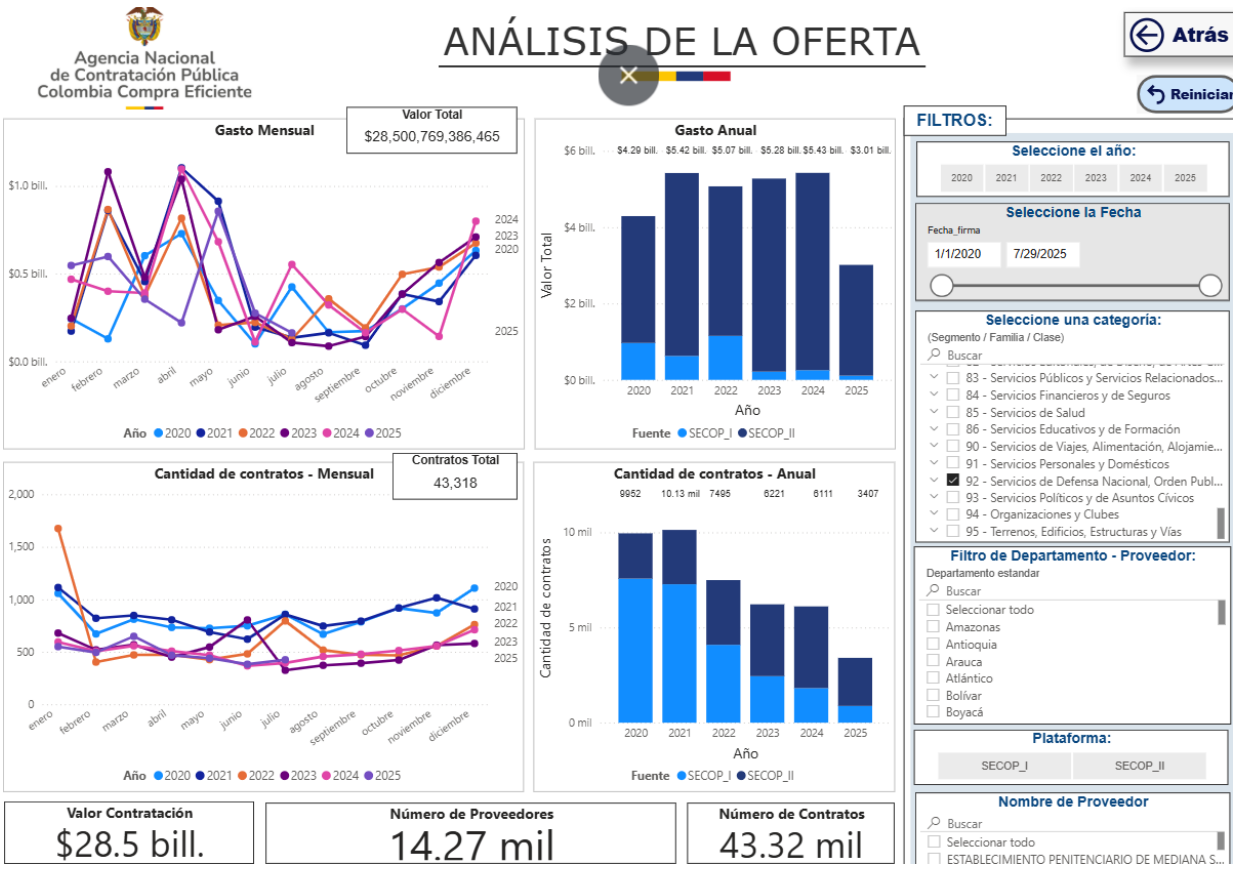
FDLT-SASI-015-2024	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de Alcaldía Local de Teusaquillo, Junta Administradora Local, Casa de la Participación y Sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía...	$ 254.041.367	Selección abreviada subasta inversa	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
FDLBOSASASI 006-2024	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SIN ARMAS EN LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA, CASA DE PARTICIPACION Y EN LOS PREDIOS QUE DESIGNE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	$ 460.279.357	Selección abreviada subasta inversa	SEGURITEL LTDA
FDLT-SASI-001-2024	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede Administrativa de la Alcaldía Local De Teusaquillo, la Junta Administradora Local, Casa Manzana del Cuidado, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejec	$ 387.438.525	Selección abreviada subasta inversa	Seguridad 2000 de Colombia Ltda

Ahora bien, para el "Es*tudio de la oferta",* Colombia Compra Eficiente determina que "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector"* por lo que, para contar con un análisis más aterrizado a la realidad, se tomaron las cifras financieras reportadas en el RUES de 2023.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA (EMPRESAS DEL SECTOR)

El análisis cubre el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 29 de julio de 2025, mostrando información tanto mensual como anual sobre el gasto, la cantidad de contratos y la participación de proveedores. En cuanto al gasto mensual, se evidencia una alta variabilidad a lo largo de los años. Los picos de gasto suelen concentrarse en los primeros y últimos meses del año,

especialmente en febrero y diciembre. El valor total contratado durante el periodo asciende a $28.5 billones de pesos. Esta cifra refleja una participación significativa del Estado en la adquisición de bienes y servicios.



Respecto al gasto anual, se observa que los años 2021 y 2022 fueron los de mayor ejecución, con valores superiores a los $5 billones de pesos, siendo estos gestionados tanto por SECOP I como por SECOP II. En 2024 y 2025 se aprecia una disminución, aunque esto podría explicarse por la falta de cierre del año en curso.

En términos de cantidad de contratos mensuales, se reporta un total de 43,318 contratos en el periodo analizado. El volumen mensual muestra un patrón descendente, con mayor número de contratos en los primeros meses y una estabilización en los meses intermedios. A nivel anual, se evidencia que el número de contratos fue más alto en 2021 y 2022, con más de 14,000 contratos firmados, seguido de una reducción progresiva en 2023 y 2024. Para 2025, la cifra parcial es de 3,407 contratos, lo que aún no permite establecer una tendencia definitiva.

Finalmente, el análisis destaca que el número total de proveedores en este periodo asciende a 14,270, lo cual indica un grado considerable de participación del sector privado en la contratación estatal. La plataforma permite además aplicar filtros por año, categoría, departamento y proveedor, lo que facilita el análisis detallado por sector o región.

En el primer gráfico circular, se muestra que la gran mayoría de los contratos (94.81%) no involucran a proponentes plurales, es decir, son contratos adjudicados a un único proveedor. Solo un 5.19% de los contratos cuentan con proveedores plurales, lo que sugiere una baja participación de consorcios o uniones temporales en los procesos de contratación.

El segundo gráfico circular desglosa el valor total estimado de los contratos en SECOP II. A pesar del bajo número de contratos con proponentes plurales, estos representan una proporción significativa del valor económico: $3,896,568,538,428 COP del total de $19,131,289,665,941 COP, lo cual evidencia que los contratos plurales tienden a tener un valor más alto por contrato.

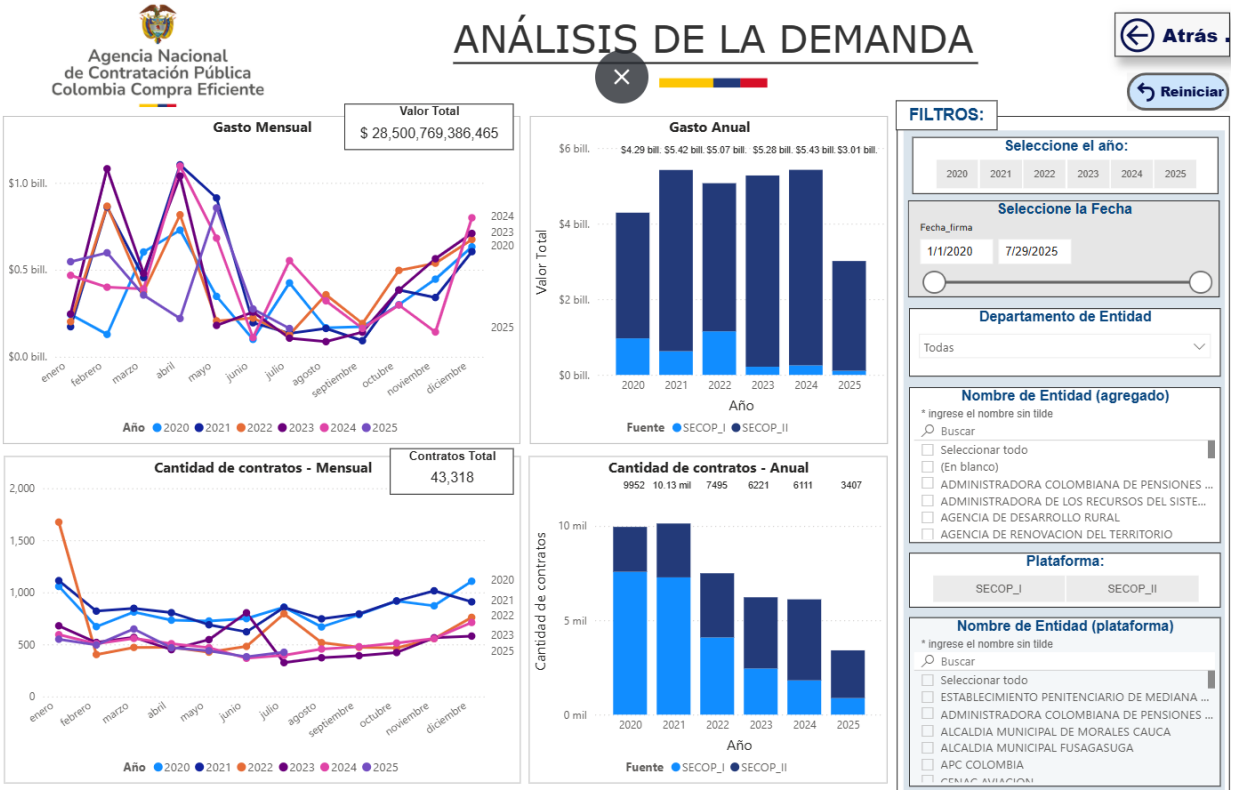


Finalmente, el gráfico de barras detalla el valor total estimado por modalidad de selección. La modalidad competitiva concentra el mayor valor, alcanzando los $19.13 billones de pesos, destacándose dentro de esta modalidad la "Selección abreviada subasta inversa". Le siguen en importancia la modalidad directa con $5.38 billones y la modalidad especial con $3.98 billones. Se observa que las modalidades más estructuradas y abiertas, como licitaciones y concursos, gestionan la mayor parte de los recursos públicos.

D. ESTUDIO DE MERCADO

l valor total contratado en este periodo asciende a $28,5 billones. En el gráfico de gasto mensual se observa una alta variabilidad, con picos destacados entre febrero y abril para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, mientras que en 2025 el comportamiento es más moderado. A partir de octubre, el gasto tiende a incrementarse en todos los años, siendo diciembre uno de los meses con mayor ejecución presupuestal.

En cuanto a la cantidad de contratos mensuales, se evidencia una mayor concentración de contratos durante los primeros meses del año, especialmente en enero en de 2020 donde se superan los 1.500 contratos mensuales, y un pico muy bajo en febrero del mismo año. A partir de 2021 en adelante, la cantidad de contratos se mantiene en niveles más bajos y relativamente estables, con una ligera alza hacia finales del año. Esto indica una tendencia decreciente en el número de contratos adjudicados mes a mes, contrastando con la variabilidad en el gasto.



El análisis anual muestra que el gasto público alcanzó su punto más alto en 2021, con aproximadamente $5.42 billones, y ha venido disminuyendo progresivamente hasta llegar a $3.01 billones en lo que va de 2025. Paralelamente, la cantidad de contratos también presenta una disminución notable: de 9.952 contratos en 2020 a 3.407 en 2025. Este comportamiento sugiere una mayor concentración de recursos por contrato o una racionalización del gasto a través de procesos contractuales más robustos.

En el análisis del comportamiento de la contratación por familias de bienes y servicios según el clasificador UNSPSC, se observa que la categoría "Seguridad y protección personal" (9212) lidera ampliamente en términos de valor contratado. Esta categoría concentra un total de 14.100 contratos, por un valor superior a $17,1 billones, lo que representa una participación del 60,12% del valor total adjudicado. Esta cifra evidencia el peso preponderante que tiene esta familia dentro del universo de contratación analizado.

La segunda categoría más significativa en cuanto a valor es "Orden público y seguridad" (9210), con 4.376 contratos y un valor cercano a los $4,37 billones, lo que equivale a una participación del 15,34%. Le sigue la familia "Seguridad, vigilancia y detección" (4617), que, aunque con un menor número de contratos (3.020), logra una participación del 13,07% del valor total gracias a sus más de $3,7 billones adjudicados. Estas tres categorías juntas agrupan casi el 90% del valor total contratado, lo que muestra una fuerte concentración de recursos en pocas áreas.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	24	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	0%	799	$1,379,024,050,837	4.84%	14100	$17,135,074,909,905	60.12%
9210 - Orden público y seguridad	1%	1409	$701,086,144,367	2.46%	11013	$4,378,672,674,939	15.36%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	5%	218	$378,471,066,514	1.33%	3020	$3,724,365,203,224	13.07%
4618 - Seguridad y protección personal	8%	528	$80,723,124,600	0.28%	7725	$1,350,219,258,995	4.74%
4616 - Seguridad y control público	8%	111	$364,070,080,530	1.28%	1601	$552,597,906,824	1.94%
4615 - Protección del Orden Público	9%	60	$27,633,315,664	0.10%	651	$519,743,395,938	1.82%
4610 - Armas ligeras y munición	2%	11	$63,596,675,318	0.22%	184	$449,455,557,037	1.58%
4619 - Protección contra incendios	7%	226	$10,719,893,755	0.04%	4517	$174,327,929,281	0.61%
9211 - Servicios militares o defensa nacional	5%	38	$6,358,946,615	0.02%	391	$114,052,103,892	0.40%
4611 - Armas de guerra convencionales	3%	2	$1,019,946,500	0.00%	22	$59,582,570,966	0.21%
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	4%	4	$560,221,280	0.00%	74	$30,913,102,521	0.11%
4612 - Misiles	4%				15	$11,629,121,223	0.04%
Total	4%	3407	$3,013,277,490,980	10.57%	43318	$28,500,769,386,465	100.00%

Otras familias como "Seguridad y protección personal" (4618), "Seguridad y control público" (4616) y "Protección contra incendios" (4619) presentan participaciones individuales menores al 5% del valor total, aunque con volúmenes importantes de contratos, especialmente en el caso de 4618, con 7.725 contratos. Finalmente, categorías como "Misiles" (4612), "Equipo de entrenamiento" (4620) y "Armas de guerra convencionales" (4611) tienen una incidencia marginal en términos de participación, representando en conjunto apenas el 0,3% del valor total contratado. En suma, el total general de la contratación analizada asciende a 43.318 contratos por un valor de $28,5 billones.

De acuerdo con la necesidad planteada por el fondo de desarrollo Local de Usaquén se realizó el siguiente análisis:

Indicadores financieros del sector: informe Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada:

La imagen presenta un análisis de los activos, pasivos y patrimonio de empresas del sector de seguridad en Colombia, clasificados por tamaño empresarial (micro, pequeña, mediana y grande) para los años 2022, 2023 y 2024. Los datos están expresados en millones de pesos colombianos y provienen del ESFRA – Estado de Situación Financiera, bajo la supervisión de la Supervigilancia.

En cuanto al total de activos, se observa un crecimiento sostenido en todos los tamaños de empresa. Las grandes empresas concentran la mayor proporción, con un incremento de $5,521,515 millones en 2022 a $7,323,431 millones en 2024. Les siguen las medianas empresas, que aumentaron de $1,074,043 millones en 2022 a $1,185,963 millones en 2024. Las pequeñas y microempresas también muestran incrementos, aunque con montos más reducidos, pasando en el caso de las micro de $189,134 millones a $229,791 millones.

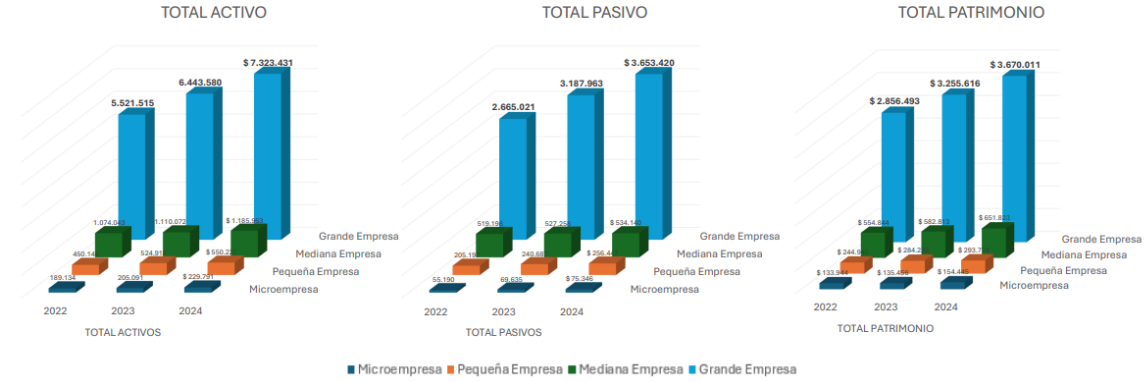
En el total de pasivos, las grandes empresas nuevamente lideran, con un aumento de $2,665,021 millones en 2022 a $3,653,420 millones en 2024. Las medianas empresas registran un crecimiento más moderado, pasando de $519,198 millones a $534,140 millones en el mismo periodo. Las pequeñas y microempresas también muestran alzas, aunque su peso relativo en el total es bajo.

ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ESFRA - Estado de Situación Financiera								
	TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO			TOTAL PATRIMONIO		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Microempresa	189.134	205.091	229.791	55.190	69.635	75.346	133.944	135.456	154.445
Pequeña Empresa	450.140	524.910	550.221	205.197	240.687	256.447	244.945	284.225	293.774
Mediana Empresa	1.074.043	1.110.072	1.185.963	519.198	527.258	534.140	554.844	582.813	651.823
Grande Empresa	5.521.515	6.443.580	7.323.431	2.665.021	3.187.963	3.653.420	2.856.493	3.255.616	3.670.011
Total	$ 7.234.832	$ 8.283.653	$ 9.289.406	$ 3.444.606	$ 4.025.543	$ 4.519.353	$ 3.790.226	$ 4.258.110	$ 4.770.053



Respecto al total de patrimonio, la tendencia es igualmente ascendente. Las grandes empresas pasan de $2,856,493 millones en 2022 a $3,670,011 millones en 2024, reflejando una sólida capacidad de capitalización. Las medianas empresas crecen de $554,844 millones a $651,823 millones, mientras que las pequeñas y micro también incrementan su patrimonio, alcanzando $293,774 millones y $154,445 millones, respectivamente, en 2024.

En conjunto, los datos evidencian que el sector de seguridad está en expansión, con un crecimiento constante en activos, pasivos y patrimonio en los tres años analizados. Las grandes empresas son las que concentran la mayor participación financiera, aunque las micro, pequeñas y medianas también muestran un desarrollo sostenido, lo que refleja un fortalecimiento general del sector.

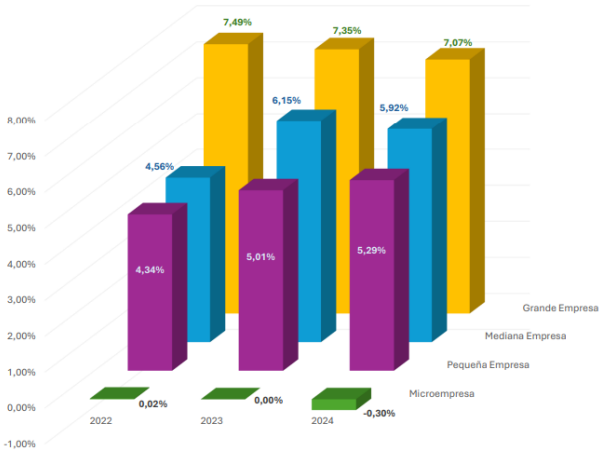
Retorno sobre activos

el análisis del Retorno sobre Activos (ROA) en el sector de seguridad, segmentado por tamaño de empresa —microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa— para los años 2022, 2023 y 2024. El ROA es un indicador que mide la rentabilidad generada por cada unidad monetaria invertida en activos, siendo clave para evaluar la eficiencia en el uso de los recursos.

En 2022, las grandes empresas registraron el mejor desempeño con un ROA de 7,49 %, seguidas por las medianas con 4,56 % y las pequeñas con 4,34 %. Las microempresas tuvieron un resultado marginal de 0,02 %, lo que indica una rentabilidad prácticamente nula. En 2023, las grandes empresas se mantuvieron como líderes con 7,35 %, mientras que las medianas (6,15 %) y pequeñas (5,01 %) mostraron mejoras notables. Las microempresas, en contraste, registraron un ROA de 0,00 %, evidenciando estancamiento en su rentabilidad.

ROA = Retorno sobre Activos

Supervigilancia



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0,02%	4,34%	4,56%	7,49%
2023	0,00%	5,01%	6,15%	7,35%
2024	-0,30%	5,29%	5,92%	7,07%

En 2024, se observa una disminución del ROA en las grandes empresas a 7,07 % y un leve retroceso en las medianas a 5,92 %, aunque las pequeñas empresas incrementaron su indicador a 5,29 %. Sin embargo, las microempresas mostraron un desempeño negativo con -0,30 %, lo que sugiere pérdidas en la eficiencia del uso de sus activos. En general, la tendencia muestra que las empresas de mayor tamaño mantienen los niveles más altos de rentabilidad, mientras que las microempresas enfrentan mayores retos para alcanzar resultados positivos.

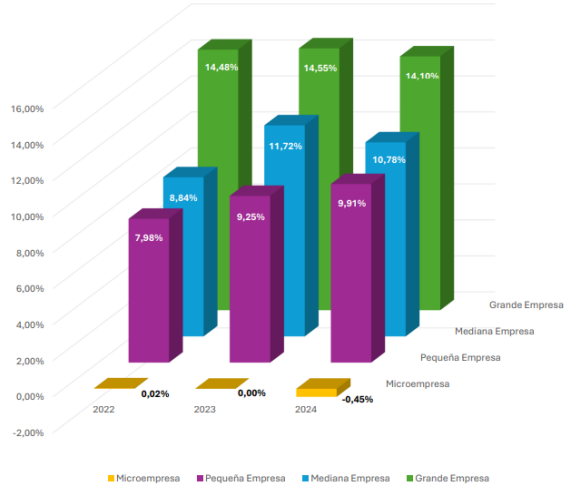
Retorno sobre patrimonio

La imagen presenta el Retorno sobre Patrimonio (ROE) del sector de seguridad, desglosado por tamaño de empresa —microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa— durante los años 2022, 2023 y 2024. Este indicador mide la rentabilidad obtenida sobre el capital aportado por los socios o accionistas, reflejando la capacidad de la empresa para generar ganancias a partir de sus recursos propios.

En 2022, las grandes empresas lideraron con un ROE del 14,48 %, seguidas por las medianas con 8,84 % y las pequeñas con 7,98 %. Las microempresas mostraron un retorno mínimo de 0,02 %. En 2023, las grandes empresas incrementaron levemente su rentabilidad a 14,55 %, mientras que las medianas subieron a 11,72 % y las pequeñas a 9,25 %, evidenciando una mejora generalizada en la rentabilidad del sector. Las microempresas, en cambio, mantuvieron un ROE nulo (0,00 %), reflejando dificultades para generar beneficios sobre su patrimonio.

ROE = Retorno sobre Patrimonio

Supervigilancia



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0,02%	7,98%	8,84%	14,48%
2023	0,00%	9,25%	11,72%	14,55%
2024	-0,45%	9,91%	10,78%	14,10%

En 2024, se observa un descenso general en el ROE: las grandes empresas bajaron a 14,10 %, las medianas a 10,78 % y las pequeñas a 9,91 %. El caso más crítico se presenta en las microempresas, que reportaron un ROE negativo de -0,45 %, lo que indica pérdidas para sus inversionistas. En síntesis, las grandes empresas del sector de seguridad mantienen consistentemente la mayor rentabilidad sobre patrimonio, mientras que las microempresas enfrentan una tendencia preocupante de bajo o negativo retorno, lo que podría comprometer su sostenibilidad a largo plazo.

Endeudamiento

El nivel de endeudamiento del sector de seguridad en los años 2022, 2023 y 2024, clasificado por tamaño de empresa: microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa. Este indicador refleja el porcentaje de los activos financiados con recursos ajenos, lo que permite medir la dependencia del sector frente a la deuda.

En 2022, las microempresas presentaron el menor nivel de endeudamiento con 41,20 %, mientras que las grandes empresas alcanzaron un 93,30 % y las medianas un 93,58 %, evidenciando una alta dependencia del financiamiento externo en estas últimas. Las pequeñas empresas registraron un 83,77 %. En 2023, el endeudamiento aumentó en todos los tamaños empresariales, destacando las grandes empresas con 97,92 % y las medianas con 90,47 %. Las microempresas subieron a 51,41 % y las pequeñas a 84,68 %.

ENDEUDAMIENTO

Supervigilancia



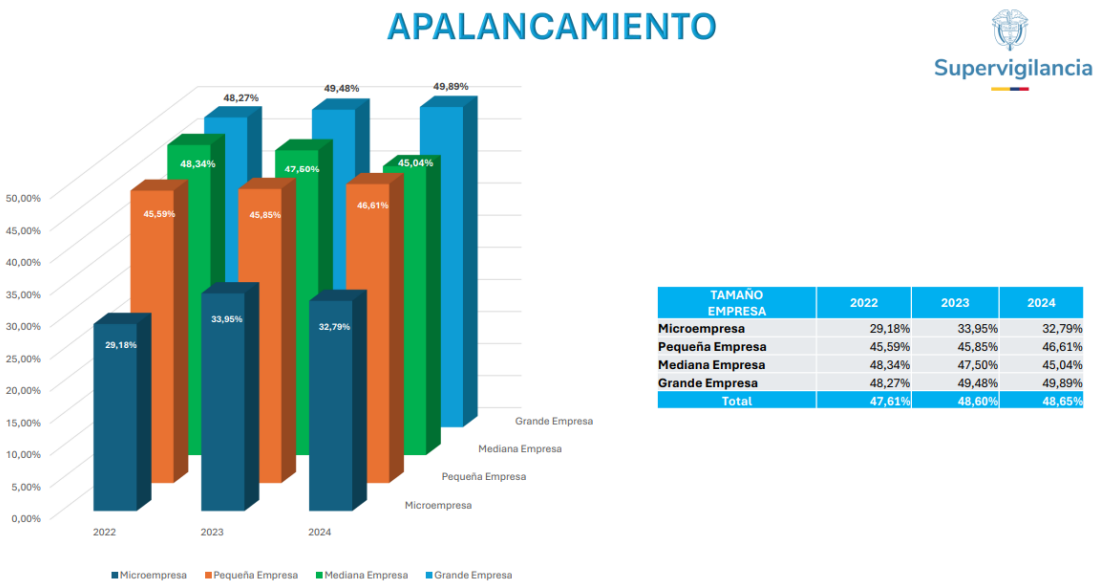
TAMAÑO EMPRESA	2022	2023	2024
Microempresa	41,20%	51,41%	48,79%
Pequeña Empresa	83,77%	84,68%	87,29%
Mediana Empresa	93,58%	90,47%	81,95%
Grande Empresa	93,30%	97,92%	99,55%
TOTAL	90,88%	94,54%	94,74%

En 2024, se observa un comportamiento mixto: las grandes empresas alcanzaron un nivel crítico de 99,55 %, lo que indica que prácticamente todos sus activos están financiados por deuda. Las pequeñas empresas aumentaron a 87,29 %, mientras que las medianas redujeron su apalancamiento a 81,95 %. Las microempresas también registraron una ligera disminución a 48,79 %, manteniéndose como el grupo menos endeudado del sector. En general, el sector presenta un alto nivel de endeudamiento, superando el 94 % en promedio total en 2023 y 2024, lo que supone un riesgo financiero que podría afectar la sostenibilidad y liquidez, especialmente para las empresas más grandes.

Apalancamiento:

En 2022, las microempresas registraron el menor nivel de apalancamiento con 29,18 %, mientras que las pequeñas empresas alcanzaron 45,59 %, las medianas 48,34 % y las grandes empresas 48,27 %. El promedio total del sector fue de 47,61 %. En 2023, se observó un incremento en microempresas (33,95 %) y en grandes empresas (49,48 %), mientras que las pequeñas empresas subieron levemente a 45,85 % y las medianas bajaron a 47,50 %, manteniéndose el promedio del sector en 48,60 %.

En 2024, el apalancamiento de las grandes empresas llegó a 49,89 %, consolidándose como el segmento más alto. Las pequeñas empresas subieron a 46,61 % y las medianas redujeron ligeramente a 45,04 %. Las microempresas bajaron a 32,79 %, manteniéndose como las menos apalancadas. En conjunto, el sector mantiene un apalancamiento promedio estable cercano al 48,6 %, lo que evidencia un uso significativo pero moderado de la deuda frente al capital propio, aunque las grandes empresas muestran una tendencia sostenida al alza que podría indicar mayor exposición financiera a futuro.



TAMAÑO EMPRESA	2022	2023	2024
Microempresa	29,18%	33,95%	32,79%
Pequeña Empresa	45,59%	45,85%	46,61%
Mediana Empresa	48,34%	47,50%	45,04%
Grande Empresa	48,27%	49,48%	49,89%
Total	47,61%	48,60%	48,65%

En 2024, el apalancamiento de las grandes empresas llegó a 49,89 %, consolidándose como el segmento más alto. Las pequeñas empresas subieron a 46,61 % y las medianas redujeron ligeramente a 45,04 %. Las microempresas bajaron a 32,79 %, manteniéndose como las menos apalancadas. En conjunto, el sector mantiene un apalancamiento promedio estable cercano al 48,6 %, lo que evidencia un uso significativo pero moderado de la deuda frente al capital propio, aunque las grandes empresas muestran una tendencia sostenida al alza que podría indicar mayor exposición financiera a futuro.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se acreditarán bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015. Para tal caso se realizará la verificación de los siguientes requisitos habilitantes según lo estipulado dentro del artículo 2.2.1.1.1.5.3 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", de acuerdo con el Registro Único de Proponentes allegado a la oferta, expedido por la Cámara de Comercio, así:

- Experiencia (E)
- Capacidad Financiera (CF)
- Clasificación según clasificador de bienes y servicios

Los requisitos habilitantes adicionales que verificará directamente el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén son de obligatorio cumplimiento. El resultado de su verificación de cumplimiento será la de HABILITADO O NO HABILITADO, dependiendo del cumplimiento y omisión de ellos.

El artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2007 señala: "El certificado del RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del presente decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP Las cámaras de

comercio expedirán el certificado del RUP por solicitud de cualquier interesado. Las Entidades Estatales podrán acceder en línea y de forma gratuita a la información inscrita en el RUP".

Los requisitos habilitantes se acreditarán bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015. Para tal caso

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace la Alcaldía Local de Usaquén con el fin de determinar si la propuesta de capacidad financiera se ajusta a los requerimientos establecidos en los estudios previos y el documento complementario (Pliego de Condiciones), para determinar si tiene la capacidad financiera para contratar.

Se tendrá en cuenta los siguientes indicadores financieros:

La entidad realizará la verificación de la Capacidad Financiera de los Proponentes personas naturales y jurídicas colombianas, personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia y personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes -RUP-, expedido por las Cámaras de Comercio, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El FDLUSA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes – RUP- expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada. La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de contratación con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, Concepto C – 480 de 2021 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para el caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, la entidad tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a que ". Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos"; en este caso, el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, en la que certifique la fecha de cierre del país de origen y avale dicha información, acompañada de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

Si la sociedad tiene fecha de constitución posterior al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, deberá presentar la información financiera en el "ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA" con corte al último día del mes anterior, a aquel en que se apertura el presente proceso de selección.

Este Anexo, deberá contener la información correspondiente al plazo comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y el último día del mes anterior a la apertura de este proceso de selección El "ANEXO No. 10 INFORMACIÓN FINANCIERA" debe presentarse en original y debidamente firmado por el Representante Legal, el Contador y, si lo requiere conforme al ordenamiento jurídico vigente, por el Revisor Fiscal del Proponente y/o sus integrantes, quienes tienen la obligación legal de hacerlo de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995 y el

Decreto 2649 de 1993, cuyas firmas implican que el contenido de esta información garantiza que las cifras que se consignan en el "ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA", han sido tomadas de los Estados Financieros, preparados conforme a las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las entidades públicas

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y, cuando fuere del caso, del Revisor Fiscal que firmen el "ANEXO No. 10 INFORMACIÓN FINANCIERA", acompañada del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Dicho Certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los Proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el "ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA", información que en todo caso, deberá estar soportada en el último balance de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el "ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA" deberá presentarse firmado por el Representante Legal y Contador Público con inscripción profesional vigente ante la junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con el artículo 480 del Código de Comercio.

Toda la información financiera contenida en el mencionado anexo deberá ser presentada en moneda funcional colombiana.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total y Total Patrimonio, deberán ser extractadas de los Estados Financieros.

En ningún caso se podrán acreditar circunstancias o hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre de este proceso de selección.

- ✓ Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado.
- ✓ Igual exigencia opera para cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, ocualquier otra forma de asociación.
- ✓ Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, esta información será tomada directamente del RUP.
- ✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el

último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Documentación Financiera

El Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 señala: "la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año (…)"

Este documento debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de este proceso de contratación y estar en firme, razón por la cual no deberá aportar la información verificada por la cámara de comercio.

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, donde aparezca con claridad el NIT. Para los consorcios y uniones temporales se debe allegar el documento respectivo por cada uno de sus miembros.

Así mismo, el oferente deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado. Para los consorcios y uniones temporales se debe allegar el documento respectivo por cada uno de sus miembros.

Indicadores Financieros

De conformidad al Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses y capital de trabajo. Los índices se han establecido considerando que el proceso contractual no cuenta con anticipos y tiene una alta relación con la ejecución.

Para la elaboración de los indicadores se tomaron los Códigos de los procesos llevados a cabo por entidades similares al fondo de desarrollo local de Usaquén y anteriores procesos ejecutados por estos:

Proceso	Liquidez	Endeudamiento	razón cobertura	Patrimonio	Activo	Capital de trabajo
FDLUSA-SASI-001-2025	1,93	0,5	2	0,12	0,06	
FDLUSA-SASI-001-2024	2	0,48	2,26	0,06	0,04	
FDLUSA-SASI-002-2023	2,19	0,48	2,19	0,09	0,04	0,20
FDLUSA- SASI-001-2021	1,97	0,49	1,75	0,1	0,07	0,20
Mediana	1,99	0,49	2,10	0,10	0,05	0,20

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

Proceso	Liquidez	Endeudamiento	razón cobertura	Patrimonio	Activo	Capital de trabajo
FDLBU-SASI-001-2025	2,24	0,83	1,04	5	3	0,30
FDLU-SASI-002-2025	1,7	0,6	1,5	0,06	0,04	0,50
FDLT-SASI-015-2024	2	0,5	3	0,09	0,09	0,7
FDLBOSASASI 006-2024	2	0,5	3	0,13	0,7	0,83
FDLT-SASI-001-2024	1,87	0,66	1,5	0,08	0,07	0,2
Mediana	**2,00**	**0,60**	**1,50**	**0,09**	**0,09**	**0,50**

Medida	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**razón cobertura**	**Patrimonio**	**Activo**	**Capital de trabajo**
Mediana de métodos	**1,99**	**0,54**	**1,80**	**0,09**	**0,07**	**0,35**

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará el índice de liquidez, el cual debe ser **igual o mayor a 1,99 %.** Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cuál debe **ser menor o igual al 0.54 0 54 %**

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa desociedad futura).

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la razón de cobertura de intereses del proponente, el cual debe **ser mayor o igual a 1,80.**

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 35% del Presupuesto Oficia

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Capital de Trabajo del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 20% del Presupuesto Oficial. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 x % participación + CT2 x % participación + CT3 x % participación +... + CTn x % participación).

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente

expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2024, con todos indicadores solicitados en este pliego.

Para el caso de uniones temporales o consorcios:

Índice de Liquidez
Activo Corriente / Pasivo Corriente. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará el índice de liquidez, el cual debe ser **igual o mayor a 1,99 %.** Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cuál debe **ser menor o igual al 0.54 0 54 %**

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa desociedad futura).

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la razón de cobertura de intereses del proponente, el cual debe **ser mayor o igual a 1,80.**

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 35% del Presupuesto Oficia

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2024, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Capital de Trabajo del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 20% del Presupuesto Oficial. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 x % participación + CT2 x % participación + CT3 x % participación +... + CTn x % participación).

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2024, con todos indicadores solicitados en este pliego.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

La capacidad financiera y organizacional del sector debe analizarse teniendo en cuenta su comportamiento en las últimas vigencias, por lo que a continuación se evidencian, por lo menos, los indicadores citados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015 y que son reportados en el Registro Único de Proponentes.

Indicadores de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

• **Rentabilidad del patrimonio**: "el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."

• **Rentabilidad del activo**: "el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir,la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Análisis de los valores de los indicadores definidos

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- ✓ La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, va y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- ✓ La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- ✓ El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- ✓ Los indicadores de capacidad financiera y organizacional deben motivar la competencia en el mercado.
- ✓ La proporcionalidad con la capacidad financiera y organizacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Con base en el análisis del sector, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C realizado es posible concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno al valor promedio de ellos. No obstante, teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA establece los siguientes para el presente proceso.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	

(Utilidad operacional/patrimonio) ≥ **9%**

Rentabilidad del Activo

(Utilidad operacional/activo total) ≥ **7%**

En caso de que el oferente no cumpla con los indicadores financieros requeridos, en los términos aquí indicados no será HABILITADA FINANCIERAMENTE y no podrá continuar en el proceso.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: El proponente deberá anexar en su propuesta el formato correspondiente a capacidad organizacional que se encuentra en los formatos anexos del presente pliego. El oferente que no cumpla con la capacidad organizacional será INHABILITADO y por tanto, su propuesta será rechazada

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL N° 332 DE 2020

En consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTICULO 3. VINCULACION DE MUJERES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO" se ha definido para la presente contratación que es posible la aplicación del artículo en mención dadas las características específicas del contrato a celebrar.

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y	9,6	12,1%	16,6%

almacenamiento	%		
Suministro de electricidad, gas yagua	22,2 %	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2 %	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5 %	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9 %	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4 %	45,4%	50,0%
Otras ramas	50,0%	50,0%	50,0%

Buenas prácticas ambientales.

El oferente se debe comprometer a cumplir lo estipulado en la guía verde de contratación, en lo relacionado con sus actividades de acuerdo con el instructivo ANEXO GCO-GCI-IN001. Guía de Contratación Sostenible

C. CONCLUSIÓN

El sector objeto del presente estudio presenta un comportamiento positivo a nivel nacional e internacional, siendo compuesto por diferentes subsectores. Por otro lado, existe un número considerable de proveedores, tanto mayoristas como minoristas, donde se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, asimismo, se evidencia la suficiente demanda de los servicios y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno.

Se considera entonces que, el sector puede cumplir con lo requerido en el proyecto objeto del presente análisis, siempre y cuando los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.

Elaboró	Juan Daniel Rodriguez Celedon	
Revisó		